

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	233,157
Escudos	38,036
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,525
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Consejo Superior de Protección de Menores. Junta Provincial de Protección de Menores.
VALLADOLID

Subasta para adjudicación de la primera fase de las obras de construcción de un edificio en Valladolid para la Junta Provincial de Protección de Menores, sito en los terrenos del antiguo Patronato de Niños Desamparados, entre la plaza de San Nicolás y ronda de Santa Teresa.

Los pliegos de condiciones, proyecto, presupuesto y planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las cuatro a las seis de la tarde, en la Secretaría de la Junta, calle de Ramón y Cajal (Palacio de Justicia), durante los días comprendidos desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» hasta el día antes de celebrarse la subasta.

El presupuesto de contrata de esta primera fase de las obras asciende a pesetas 3.914.216,52 (tres millones novecientas catorce mil doscientas dieciséis pesetas con cincuenta y dos céntimos). Habiéndose formulado el presupuesto de las obras con anterioridad a primero de noviembre próximo pasado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de igual mes), se admitirán proposiciones, que excedan del presupuesto de contrata, reservándose la Junta las facultades que dicho Decreto-ley señala a la Administración en su artículo primero.

La fianza provisional es de 78.284,33 pesetas (setenta y ocho mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos), y la definitiva será del cuatro por ciento en la cantidad en que se adjudique el remate, depositándose ambas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, a disposición del Presidente efectivo del Consejo Superior de Protección de Menores.

El plazo máximo de ejecución de las obras será el que se señale en el artículo 75 del pliego de condiciones, y su cumplimiento llevará aparejadas las sanciones que en el mismo se estipulan.

A las obras de que se trata se les aplicará lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de enero

de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15).

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: en uno, «Proposición para optar a las obras de construcción del edificio de la Junta Provincial de Protección de Menores de Valladolid, sito en los terrenos del antiguo Patronato de Niños Desamparados, entre la plaza de San Nicolás y ronda de Santa Teresa: documentos del licitador don,» y en el otro, «Proposición para optar a las obras de la construcción del edificio de la Junta Provincial de Protección de Menores de Valladolid, sito en los terrenos del antiguo Patronato de Niños Desamparados, entre la plaza de San Nicolás y ronda de Santa Teresa: propuesta económica de don,».

En el sobre de referencia acompañará el licitador:

1.º Resguardo del depósito de la fianza provisional.

2.º Los documentos que justifiquen su personalidad, y el poder del firmante, en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, según el caso.

4.º Los que exige el Decreto-ley de 13 de marzo de 1955, sobre incompatibilidades.

5.º Relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de marzo de 1939 y demás documentos que previene la legislación vigente con fines sociales.

En el sobre de la proposición económica se contendrá solamente ésta, extendida en papel sellado de sexta clase, redactada con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse hasta las doce horas del día primero de marzo del corriente año en la Secretaría de la Junta Provincial de Protección de Menores de Valladolid.

Una hora después, o sea a la una de la tarde, se verificará la apertura de los pliegos de documentos ante la Junta constituida al efecto por un Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores, que actuará de presidente; del Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Valladolid, el Interventor Delegado de Hacienda en la Obra, el Arquitecto y el Secretario de la citada Junta Provincial de Protección de Menores.

De este acto se levantará acta por el Notario de turno de la ciudad que al efecto se designe.

Examinado el contenido de los pliegos y documentos, se abrirán acto seguido las propuestas económicas de los licitadores admitidos a la subasta, ante el Notario, adjudicándose las obras a la proposición de tipo más bajo.

Si dos o más proposiciones fueran iguales, se admitirán entre los que las formulen ofertas o pujas a la llana, durante quince minutos; si transcurrido este tiempo subsistiera la igualdad, se adjudicará mediante sorteo.

El importe de estos anuncios y gastos notariales serán a cargo del adjudicatario.

Valladolid, 15 de enero de 1957.—El Secretario general, Fernando López Barranco.—Visto bueno: El Presidente efectivo, Cándido Conde Pumpido.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número en nombre propio (o en concepto de apoderado de don o en el de Gerente representante de la Sociedad domiciliada en según copia de escritura de mandato o de poder, que acom-

paña, y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas funciones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones generales y administrativas, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de la construcción del edificio de la Junta Provincial de Protección de Menores de Valladolid, sito en los terrenos del antiguo Patronato de Niños Desamparados, entre la plaza de San Nicolás y ronda de Santa Teresa, se comprometo a realizar las obras citadas, en el plazo máximo de catorce meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, tomando a su cargo la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas, económicas, generales y administrativas y las consignadas en el anuncio de subasta, por la cantidad de pesetas (Fecha y firma.)

844—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Por orden de la Superioridad se suspende el concurso para la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cádiz y Sanlúcar de Barrameda, solicitado por don José Ballester Fernández, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1 del actual, señalando para su celebración la fecha del 7 de febrero próximo.

Madrid, 30 de enero de 1957.—El Inspector Jefe de Inspección 458—O.

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

LA CORUNA

EDICTO

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Capitán de Corbeta (S. M.) y Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que encontrándose el día 30 de julio de 1956 el vapor «Santa Teresita» en faenas de pesca de arrastre, sufrió rotura del eje del cigüeñal, quedando imposibilitado para navegar, siendo auxiliado por el vapor de pesca «Braulio Correa», que lo condujo a remolque hasta este puerto, por lo que se instruye el expediente número 592/56 de salvamento.

Lo que se hace público con arreglo a lo preijado en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que todas aquellas personas —armadores, aseguradores y demás interesados— puedan alegar durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Dado en La Coruña a 25 de enero de 1957.—El Juez Instructor, Juan Francisco Rodríguez. 737—O.

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Capitán de Corbeta (S. M.) y Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que por este Juzgado Especial de mi cargo se instruye expediente número 953 de 1956 de salvamento por el auxilio prestado en la mar el día 14 de diciembre último por el vapor «Antares» al moto-velero «Rutilio», de la matrícula de Villagarcía, que con cargamento vario se dirigía desde el puerto de

Gijón al de El Ferrol, y sufriendo avería en el aparato motor, se encontró inhabilitado para navegar ni poder hacer uso de su velamen, siendo remolcado hasta este puerto.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina a fin de que todas aquellas personas—armadores, aseguradores, cargadores y receptores y demás partes interesadas—puedan alegar durante un término de treinta días por medio de escritos dirigidos a este Juzgado, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Dado en La Coruña, a 25 de enero de 1957.—El Juez, Juan Francisco Rodríguez de la Puente. 738—O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de seis viviendas de «renta limitada» (tres unifamiliares y tres en bloque) del Grupo segundo (dos viviendas de primera categoría, una de segunda categoría y tres de tercera categoría)

Hasta las trece horas del día 25 de febrero se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, 4.º, en días hábiles, y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 940.503,82 pesetas.

El plazo de ejecución es de doce meses (12 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 18.810,07.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce treinta horas del día 26 de febrero de 1957.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, 3, y en la Delegación Local del Patronato, en Marín (Pontevedra), Escuela Naval Militar.

Madrid, 29 de enero de 1957.—El Vicealmirante Presidente del Consejo Directivo, Santiago Antón. 845—O.

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 96 viviendas de «renta limitada» de segunda y tercera categoría (segundo grupo), en la carretera de Marín al Con. en Marín (Pontevedra)

Hasta las trece horas del día 25 de febrero se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, 4.º, en días hábiles, y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.510.505,54 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 115.105,05.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del Citado Patronato, a las once treinta horas del día 26 de febrero de 1957.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia

del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, 3, y en la Delegación Local del Patronato, en Marín (Pontevedra), Escuela Naval Militar.

Madrid, 29 de enero de 1957.—El Vicealmirante Presidente del Consejo Directivo, Santiago Antón. 846—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de conservación de la residencia «Federico Servey», de la O. S. Educación y Descanso en Aguilas (Murcia)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a la cantidad de cincuenta y un mil ciento setenta y seis con treinta y seis pesetas (51.176,36 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Murcia, es de mil veintitrés con cincuenta y tres pesetas (1.023,53 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Murcia todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 428.—O.

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de terminación de la Casa Sindical Comarcal de Cartagena (Murcia)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a la cantidad de noventa y un mil novecientos seis con setenta pesetas (91.906,70 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Murcia, es de mil ochocientos treinta y ocho con trece pesetas (1.838,13 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Murcia todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán, presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos

contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 429.—O.

Concurso público para adjudicación de las obras de adaptación de los bajos del inmueble de la calle Honorato Juan, número 10, para ambulatorio de la O. S. «18 de Julio», de Valencia.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a la cantidad de ciento treinta y cuatro mil seiscientas treinta y siete con noventa y siete pesetas (134.637,97 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Valencia, es de dos mil seiscientas noventa y dos con setenta y seis pesetas (2.692,76 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia todos los días laborales, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos

contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 430.—O.

DEVOLUCIONES DE FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados apartir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Cubiertas y Tejados, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Hogar Nacional Sindicalista», tercera fase, de ciento noventa y dos «viviendas protegidas», en Albacete, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 419.—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados apartir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Gutiérrez y Valiente Construcciones en General, S. L.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Hogar Nacional Sindicalista», cuarta fase, de ciento noventa y dos «viviendas protegidas», en Albacete, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 420.—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados apartir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Cubiertas y Tejados, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «José Antonio», de ochenta y cuatro «viviendas protegidas», en Casas Ibáñez (Albacete), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 421.—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados apartir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes con-

tra la fianza definitiva depositada por don Juan Bonet Grifols, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Nuestra Señora de la Antigua», de veinticuatro «viviendas protegidas», en Infantes (Ciudad Real), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 422.—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados apartir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Antonio Barbany Borrell, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Arzobispo Domenech» de doscientas cincuenta y seis «viviendas protegidas», en Zaragoza, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 423.—O.

ANJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de ciento cincuenta y seis (156) viviendas, segunda fase B, primera subfase, en Valencia, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «C. Levantina. Edificaciones y Obras Públicas, S. A.», en la cantidad de seis millones ciento cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (6.104.199,99).

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 424.—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de ciento cincuenta y seis (156) viviendas, segunda fase B, segunda subfase, en Valencia, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Edificaciones y Contratas, S. L.», en la cantidad de seis millones ciento cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos (6.104.199,79).

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 425.—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de doscientas dieciséis (216) viviendas, segunda fase B, subfase tercera, en Valencia, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «V. Caballero Cruz y Compañía, S. L.», en la cantidad de ocho millones cuatrocientas cincuenta y un mil novecientos sesenta y nueve pesetas con veintidós céntimos (8.451.969,21).

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 426.—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de setenta y dos (72) viviendas, segunda fase B, cuarta subfase, en Valencia, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Edificaciones y Contratas, Sociedad Limitada», en la cantidad de cinco millones novecientos sesenta y seis mil doscientas tres pesetas (5.966.203).

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

427—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DEL MOVIMIENTO

CORDOBA

Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares

SUBASTA-CONCURSO

La Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares, Entidad Benéfica de Construcción de las comprendidas en el apartado J) del artículo 15 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada, anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción del «Poblado de Absorción Zona Sur de Córdoba», formado por quinientas viviendas (500), tipo social, un Grupo escolar, urbanización y servicios generales en Córdoba, cuyo proyecto ha sido aprobado por resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 17 de enero de 1957.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

1. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Romeo Rivera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veinticinco millones cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas cuarenta y seis pesetas con trece céntimos (25.499.246,13 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de constituirse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Córdoba a disposición del Presidente de la Mesa, asciende a doscientas siete mil quinientas pesetas (207.500 pesetas).

2. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en las oficinas de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda de Córdoba, sitas en la avenida del Gran Capitán, número 2, tercero derecha, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de las condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en las oficinas de la Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares, sitas en la Jefatura Provincial del Movimiento de Córdoba, Ruiz de Alda, número 1, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda de Córdoba, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Córdoba, en metálico o en efectos públicos, a disposición del promotor, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se le hubiere notificado al concursante la adjudicación de las obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes a la firma del acto de replanteo, que tendrá lugar, asimismo, dentro de los ocho días siguientes al del otorgamiento de la escritura de contrato. Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de un año, contado a partir de la fecha en que sean autorizadas las obras.

El presente concurso-subasta se llevará a efecto de acuerdo con la Orden de 27 de diciembre de 1956 del Ministerio de Trabajo, por la que se autoriza la celebración de concursos-subastas para la construcción de viviendas protegidas, viviendas de tipo social y viviendas de renta limitada, de acuerdo con las facultades que concede el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de diciembre del mismo año.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante, y el segundo su propuesta económica, extendida con arreglo al modelo oficial.

En el sobre que contenga las referencias técnicas y económicas figurarán, necesariamente, los documentos siguientes:

a) El resguardo de la fianza provisional o el aval bancario.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuare en representación de un tercero, previo bastanteo por el Abogado del Estado.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente.

e) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales.

f) Carné de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

g) Calendario del Plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el que además se indique, por meses, la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de materiales.

h) Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente.

1) Relación de obras realizadas por el proponente, acompañada de certificaciones expedidas por los Arquitectos que las hubieren dirigido.

j) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el proponente para aplicar a la obra subastada.

k) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

Los anteriores documentos se presentarán en sus originales o en fotocopias, autorizadas por Notario o diligenciadas por cotejo por funcionarios del Instituto Nacional de la Vivienda.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de Obras Públicas de la Contratación Administrativa y de la legislación social.

Córdoba, 24 de enero de 1957.—El Director Gerente, Pedro López Cubero.

413.—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

MADRID

CONCURSO para la venta de bidones vacíos, con destino a exportación

Se anuncia concurso para adjudicar diversas partidas de bidones vacíos, propiedad de esta Comisaría General, existentes en los puertos de Barcelona y Valencia, hasta un total de 200.000 y 65.000 unidades, respectivamente, de acuerdo con las bases expuestas al público en el tablón de anuncios de este Organismo, calle de Almagro, número 33, y en los de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos.

Podrán concurrir al concurso cuantas firmas deseen adquirir para su exportación la totalidad o parte del material indicado y figuren inscritas en el Registro General de Exportadores.

Madrid, 23 de enero de 1957.

445.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - administrativo se notifica a don Attilio Travalloni Micini, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle del Rey Francisco, número 9, inculcado en el expediente número 535/51, instruido por aprehensión de automóvil «Lancia», motor 97-12554, matrícula Roma 78666, que a las diez horas del día 5 de febrero de 1957 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 24 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

756.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - administrativo se notifica a don Francisco Otero Quiroga, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de la Princesa, número 17, inculcado en el expediente número 917/50, instruido por aprehensión de motocicleta marca B M W, sin matrícula, que a las diez horas del día 6 de febrero de 1957 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que

determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 24 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

757.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Angel Menéndez Saavedra, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Coslada, número 28, inculcado en el expediente número 629/56, instruido por aprehensión de café tostado, que a las diez horas del día 6 de febrero de 1957, se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 24 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

758.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don José Ruiz Torres, cuyo último domicilio conocido era en Vereda de los Rojas, Valdezorras (Sevilla), inculcado en el expediente número 378/52, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 20 de febrero de 1957, se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

759.—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Por el presente se hace saber a don Sebastián A. Peñasco que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 6 de febrero de 1957, a las diez treinta horas para ver y fallar el expediente número 52/53, que se instruye por supuesta defraudación.

Lo que se le comunica como parte interesada en el referido expediente por si le interesa asistir a dicho acto.

Barcelona, 23 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

733.—O.

BALEARES

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se notifica a Compañía Española de Electricidad, S. A., con el último domicilio conocido en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 15, y a don Jean de Wite, con el último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle

Juan Alcover número 22 que al Tribunal, en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1956, al conocer el expediente de contrabando número 236 del año 1955, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número quinto del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Mayor Pomar.

4.º Imponerle la multa de 51.000 pesetas.

5.º Que en caso de insolvencia deberá sufrir el inculcado la subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

6.º Que se decomisa el género aprehendido y los automóviles matriculas M-63963 y V-14464.

7.º Que tienen derecho a premio los aprehensores.

8.º Que se absuelve libremente a Juan Beltrán Liabrés.

Lo que se les notifica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Palma, 11 de enero de 1957.—El Secretario, Francisco M. Gual.—Visto bueno, el Presidente, M. Fuster.

203.—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Bulla, que últimamente lo tenía en Algeciras, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 15 de febrero de 1957, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 243/54, instruido por aprehensión de jabón y tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 24 de enero de 1957.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino.

749.—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Esteban Romero Hernández, que lo tuvo últimamente en Salamanca Chica, de esta capital, se le llama y emplaza para que comparezca al acto de la vista del expediente número 21/50, el cual tendrá lugar en el despacho oficial de esta Delegación el día 20 de febrero próximo, a las diez horas; advirtiéndole que al acto de su comparecencia deberá aportar toda prueba documental de que intende valerse y proponer la práctica de la demás que convenga a su derecho,

y que puede designar Voca. que forme parte de la Comisión Permanente de este Tribunal, que habrá de ser precisamente individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad; con la advertencia de que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Igualmente se le hace saber que en el expresado acto, para conocer y fallar dicho expediente, podrá valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio, para que habie en su nombre.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativos de 29 de julio de 1924, en relación con la disposición final tercera del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Santa Cruz de Tenerife 23 de enero de 1957.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real.

750.—O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a los que dijeron llamarse Diego Reyes, Tomás Domínguez, Eulogio Gómez, José Blanco, Francisco Juan «El de la Venta de la Guita» y Llorente, domiciliados últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz), y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezcan ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 11 de febrero del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.516/54; advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

734.—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juanete, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 11 de febrero del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.516/54; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

735.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Emérito Maestre Pérez.

Lugar de situación de la industria: Elda.—Casas de Santos, 2

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cartón con la instalación de un molino de piedras para papel viejo, con electromotor de 15 HP. Capital de la industria: 1.700.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 22 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 294—O.

Peticionario: Don Manuel Mollá Navarro

Lugar de situación de la industria: Petrel.—Avenida J. Poveda, 11.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de artículos de goma con la instalación de: Un cilindro de 570 milímetros de tabla refinador; una prensa de 38 x 48 para planchas; un motor de 35 HP.; un compresor; un motor de 1 HP. Capital de la industria: 800.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 295—O.

Peticionario: Cerámica «La Florida, Sociedad Limitada».

Lugar de situación de la industria Alicante.

Objeto de la ampliación: Instalar en la citada industria un taller auxiliar de reparaciones para uso propio y una instalación térmica auxiliar para mover un alternador de 65 KVA. y otro de 50 KVA y motores térmicos para la bomba de agua y el horno.

Capital de la industria: 2.000.000 de pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 14 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 186—O.

Peticionario: Don José Botella Pérez.

Lugar de situación de la industria: Elche.—Dr. Caro, 87.

Objeto de la petición: Instalar en su taller de fundición un horno basculante de 350 kilogramos de capacidad alimentado por un mechero a gas-oil con un motor de 3 HP para el ventilador.

Capital de la industria: 400.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 21 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 190—O.

NUEVAS LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: «Compañía Riegos de Levante, S. A.»

Lugar de situación de la industria: Partida Alcoraya.—Alicante.

Objeto de la petición: Instalar un ramal rectilíneo trifásico a 10.000 voltios que partiendo del apoyo 182 de la línea San Vicente-Novelda termina en la caseta de transformación de 5 KVA., sita en la finca «El Campello», de don Enrique Sena.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 20 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 187—O.

Peticionario: «Compañía Riegos de Levante, S. A.»

Lugar de situación de la industria: Alicante.

Objeto de la petición: Instalar un ramal de 2.259 metros en línea trifásica a 10 KV., que partiendo del vértice número 4 de la línea de Santapola, se desvía a fin de evitar su paso por zonas que se encuentran en periodo de urbanización en las afueras de esta capital.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 185—O.

Peticionario: «Compañía Riegos de Levante, S. A.»

Lugar de situación de la industria: Elda.—Petrel.

Objeto de la petición: Instalar una línea a 10.000 voltios, que partiendo de la caseta de transformación de la calle Valencia, de Elda, y con un primer tramo subterráneo, sigue en tendido aéreo circunvalando las poblaciones de Elda y Petrel, cuyos cascos urbanos están muy próximos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle General Mola, número 3.

Alicante, 31 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 291—O.

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Allaga Díaz

Lugar de situación de la industria: Asturias 5 Alicante.

Objeto de la petición: Transformar su cinematógrafo de verano instalado en dicho emplazamiento, en cinematógrafo cubierto. También ampliará el equipo con la instalación de un proyector Kalée.

Capital de la industria: 800.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 184—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Amorós Amorós.

Lugar de situación de la industria: Biar, Santo Tomás, 5.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Capital de la industria: 300.000 pesetas.

Producción mensual de 40.000 tejas curvas y 190.000 ladrillos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 21 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 191—O.

Peticionario: Don Mariano Valdés Espi.

Lugar de situación de la industria: Doctores Triunfo, 10.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de hielo con una capacidad de 40 Tm al mes.

Capital de la industria: 250.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 21 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 189—O.

Peticionario: Don Rogelio Sirvent Giner.

Lugar de situación de la industria: Torremanzanas Pda. Masets.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de tejas curvas y ladrillos.

Capital de la industria: 400.000 pesetas.

Producción: 20.000 piezas al mes.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 292—O.

Peticionario: Don Andrés Alemañ Baeza.

Lugar de situación de la industria: Benidorm, Tomás Ortuño, sin número.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de cinematógrafo cubierto.

Capital de la industria: 800.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico 293-O.

DISTRITOS MINEROS

GUIPUZCOA

Provincia de Navarra

Por el presente se hace constar que con fecha 22 de junio de 1956 se ha solicitado por don Ramón Aristegui Bengoa el permiso de investigación nombrado «Cristina», número 3.055, de 20 pertenencias de mineral de cuarzo, en el término de Arano, de la provincia de Navarra.

A los efectos oportunos y cumplimiento del Reglamento de la Minería, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se indica que su designación aparece en el «Boletín de Navarra» de fecha 31 de agosto de 1956, número 105.

San Sebastián, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Peña y Ortiz. 22-O.

SOLICITUD DE IMPORTACIÓN

Los «Cementos Portland, S. A.», de Pamplona (Navarra), interesa de la Dirección General de Minas y Combustibles la siguientes importación:

Procedencia: Suiza.
Maquinaria: Báscula de pesada continua.

Peso neto: 700 kilos.
Valor: 12.250 francos suizos.
Destino: Para la fábrica de portland de Olazagutia (Navarra).

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados con esta importación puedan presentar sus protestas dentro del plazo legal de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 27 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe accidental, Luis Peña y Ortiz. 103-O.

TERUEL

TRANSPORTADOR AÉREO MONOCABLE

Peticionario: Empresa Nacional Calvo Sotelo, S. A.

Domicilio: General Pardiñas, 57. Madrid.

Objeto: Transporte de carbones desde las minas «Innominada», número 3.034, y «Oportuna», número 2.813, a la estación de descarga de «La Andorrana», número 3.745.

Características: Longitud total horizontal en línea recta del transportador: siete kilómetros 300 metros. Capacidad: 120 toneladas hora. Velocidad de marcha: 2,66 metros por segundo. Distancia entre vagonetas: 72 m. Peso de la vagoneta vacía: 290 kilogramos. Capacidad de la vagoneta: 900 litros. Peso del cajón vacío: 140 kilogramos. Peso máximo de carga: 900 kilogramos. Número de castilletes metálicos: 83. Cable carril tractor de 35 mm. de diámetro, con un peso por metro lineal de 4,42 kilogramos. Carga de ruptura: 71 Tn Tensión máxima de 15 Tn. Fuerza de tracción: 200 CV.

Obras de protección: Punte para paso de la carretera de Albalate a Lécer, entre los castilletes 78 y 79, a los 530 m. del cruce de dicha vía con el camino vecinal de Ariño a Andorra. Puentes ligeros para protección de los accesos a las minas y diversas servidumbres; el 1.º entre los castilletes 8 y 9; el 2.º entre los números 11 y 13; el 3.º entre los 20 y 21; el 4.º para protección de la

pista a la mina «Oportuna», núm. 2.813, entre los castilletes 40 y 42, y el 5.º para la de la concesión «Barrabasa», número 3.743, entre los soportes números 50 y 51.

Castillete metálico: Para la elevación de la línea eléctrica a 132 KV., de Alaga a Sástago entre los castilletes 33 y 34, a 94 metros del número 33 y 88 metros del 34.

Estación en ángulo, de 160º entre los castilletes 58 y 59 en el Mas de los Escodas en término de Alloza.

El material siderúrgico a adquirir en España para confección de castilletes, puentes de protección, etc., representará 450.000 kg. de chapa y estructuras de hierro.

Casas constructoras: Applevage, S. A., de París, y British Rope Way Eng.º C.º, de Inglaterra.

Términos municipales que atraviesa: El de Ariño, con cuatro castilletes en 210 m.; en dicho término estará la estación de arranque del transportador para la mina «Innominada», núm. 3.334, a 190 m.; al S. SO. de la caseta del tío Manzanita.

El término municipal de Alloza: en 5.320 m., con 61 castilletes

El término municipal de Andorra: en 1.770 m., con 18 castilletes.

El trozo de la mina «Innominada», número 3.034 a la estación en ángulo tendrá unos 4.890 m.; pasando por el denominado Corral del Tío Gregorio y Tolvas, y escombreras de la mina «La Oportuna» núm. 2.813, con su estación de carga. El otro será de 2.410 m. pasando por el Mas de Félez, para terminar en la estación de descarga de la mina «Andorrana», núm. 3.745.

Presupuestos: Por materiales y montajes de los mismos a adquirir en España: 6.202.000 pesetas.

Por materiales de importación, asistencia técnica y montaje de él, 151.070 dólares U. S., equivalentes a 6.991.730 pesetas.

Presupuesto total: 13.193.730 pesetas.

Contrato autorizado entre la Empresa Nacional Calvo Sotelo y la firma Applevage, S. A., de París, y aprobado por la Dirección General de Minas y Combustibles en 2 de enero de 1956, a propuesta de la Sección de Comercio y Tratados por de «Interés» para la Economía Nacional.

Lo que en virtud de lo ordenado por el artículo 161 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días, en las oficinas de esta Jefatura del Distrito Minero de Teruel—plaza del General Varela, núm. 4, 2.º, derecha—o en las Alcaldías de los Municipios reseñados, en los que se fijarán los edictos al caso en el sitio de costumbre.

Según el artículo 163 del mencionado Reglamento, estas obras llevan anexas la declaración de «Utilidad pública», a los efectos de: expropiación forzosa, ocupación temporal del terreno, artículo 134, y de servidumbre pública de paso

Teruel, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Espina Almansa. 18-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Llorens Sempere.

Objeto: Ampliación industria de aderezo de aceituna.

Emplazamiento: Onil.
Maquinaria y materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1) por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 3 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala. 79-O.

Peticionario: Don Eugenio Mas Candela.

Objeto: Ampliación de industria de almazara.

Emplazamiento: Crevillente

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 3 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala. 80-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Raimundo Calatayud Sempere.

Objeto: Instalar una industria de aderezo de aceitunas

Emplazamiento: Biar.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 31 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala. 81-O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE ALMAZARA

Propietario: Don Alfredo Jarillo Orzag.

Objeto de la petición: Ampliación almazara.

Localidad: Valdelacasa del Tajo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 3 de enero de 1957.—P. O., el Ingeniero Jefe (ilegible). 120-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupo Sindical núm. 1.219.

Objeto de la petición: Instalación almazara.

Localidad: Montánchez.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 5 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 83-O.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Trujal Cooperativo (Los Santos Mártires).

Localidad: Calahorra.

Objeto: Ampliación de almazara

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, núm. 2.

Logroño, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.
17-O.

JEFATURAS DE GANADERIA

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio García Ortuño

Objeto de la petición: Instalación fábrica embutidos.

Emplazamiento: Calle San Agustín, 8, Orihuela (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 2 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio accidental, José Savall.
108-O

BALEARES

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Puig Ruillán.

Emplazamiento: Soller.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad producción: 50 cerdos

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Feliu, 15, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 5 de enero de 1957.—El Jefe Provincial, Juan Jaume.
82-O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón García Santolaria.

Emplazamiento: Hece Homo, 12.

Localidad: Burriana.

Objeto de la industria: Fabricación de embutidos.

Producción: Industrialización de 100 cerdos.

Capital: 40.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten en este Servicio por triplicado las reclamaciones correspondientes en el plazo de diez días.

Castellón de la Plana, 20 de diciembre de 1956.—El Jefe accidental del Servicio, José Gascó.
20-O.

GERONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Suñer Vidal.

Objeto de la petición: Instalar una industria elaboradora de piensos compuestos.

Localidad del emplazamiento: La Bis-

11

Capital: 74.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.
45-O

Peticionario: Don Luis Bellsolá Ferrer.

Objeto de la petición: Instalar una tabajería equina.

Localidad del emplazamiento: Gerona.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 27 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig
6.697-O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan García de la Fuente y Alba, en representación de la Sociedad «Cereales y Piensos Compuestos, S. A.», CEPISA.

Emplazamiento: Granada.

Industria: Elaboración de piensos compuestos

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 1.500.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio Provincial de Ganadería, plaza Biba-Rambla, núm. 1, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Granada, 2 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, Horacio Ruiz Fernández.
57-O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Florinda Fernández Alvarez.

Objeto de la petición: Carnicería equina.

Localidad: Ponferrada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen conveniente en este Servicio de Ganadería.

León, 5 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, B. Rodríguez.
283-O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Rábago y Barreras, S. L.

Emplazamiento: Málaga.

Objeto: Fabricación de harinas de pescado.

Producción: 528 toneladas de harinas de pescado.

Lo que se publica para que cuantos lo estimen presenten su reclamación por cuadruplicado en este Servicio en el plazo de diez días hábiles.

Málaga, 31 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Julián Cruz Marín.
121-O.

NAVARRA

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Máximo Ugarte Soia.

Emplazamiento: Estella.

Industria: Tabajería de equidos.

Capacidad de producción: La correspondiente a veinticinco equidos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, segundo, derecha.

Pamplona, 3 de enero de 1957.—El Inspector Veterinario Jefe, Javier Donézar.
86-O.

Peticionario: Don Aureo Gurpegui Medrano.

Emplazamiento: San Adrián.

Industria: Fábrica chacinera mayor.

Capacidad de producción: Industrialización de cincuenta cerdos y cinco vacunos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, segundo, derecha.

Pamplona, 3 de enero de 1957.—El Inspector Veterinario Jefe, Javier Donézar.
85-O.

OVIEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Avelino Ordóñez Alvarez.

Emplazamiento: Pola de Lena.

Objeto: Instalación carnicería equino.

Capital: Cincuenta mil pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 13 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
18-O.

Peticionario: Doña Elisa Gutiérrez Jambrina.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Instalación carnicería equino.

Capital: Cincuenta mil pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 20 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
19-O.

Peticionario: Don Francisco Castro Vega.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Instalación carnicería equino.

Capital: Cincuenta mil pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 21 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
20-O.

Peticionario: Doña María Tamargo Fernández.

Emplazamiento: Gijón (Concepción Arenal, 9).

Objeto: Instalación carnicería equino.
Capital: Cincuenta mil pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la Industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 24 de diciembre de 1956. — El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
21—0.

Peticionario: Don José Alonso Álvarez.

Emplazamiento: Avilés.

Objeto: Instalación carnicería equino.
Capital: Cuarenta mil pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la Industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 24 de diciembre de 1956. — El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
22—0.

Peticionario: Don Luis Álvarez Sánchez.

Emplazamiento: Ujo (Mieres).

Objeto: Instalación carnicería equino.
Capital: Cuarenta mil pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la Industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 24 de diciembre de 1956. — El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
23—0.

Peticionario: Don Antonio Sariego Fernández.

Emplazamiento: La Ara (Riosa).

Objeto: Instalación carnicería equino.
Capital: Cuarenta mil pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la Industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 24 de diciembre de 1956. — El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
24—0.

SALAMANCA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Martín.

Emplazamiento: Peñaranda de Bracamonte.

Objeto: Tablajería de equidos.
Producción: El cupo que se le asigne por la Dirección General de Ganadería.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 26 de diciembre de 1956.— El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

25—0.

ZAMORA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Motos Jiménez.
Objeto de la industria: Carnicería equina, con 350 cabezas equinas anuales de sacrificio.

Emplazamiento: Benavente, ronda de Madrid.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición durante un plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse en esta Jefatura las reclamaciones que estimen oportunas por quienes interese, en estas oficinas (Santa Clara, 20).

Zamora, 29 de diciembre de 1956.— El Jefe del Servicio, J. Pollos.
21—0.

DISTRITOS FORESTALES

LEON

Subasta de aprovechamientos de maderas y leñas en montes públicos

En cumplimiento de lo previsto en el apartado c) del artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de enero de 1953, se anuncia la convocatoria de las subastas de los disfrutes en montes públicos que a continuación se indican:

Monte núm. 834, de la pertenencia del pueblo de Tejedo de Ancares.—Enajenación de 4.799 robles, con un volumen de 1.183.712 metros cúbicos y 5.835.730 estéreos de leña. Espesor de corteza: 2,5 centímetros. Precio base de licitación: pesetas 501.071,51.

Precio índice: 751.607,27 pesetas. Depósito provisional: 15.032,15 pesetas. La subasta se celebrará el día 26 de febrero de 1957, a las doce horas, en la Casa-Concepto de pueblo propietario.

Monte núm. 843, de la pertenencia del pueblo de Suarbol.—Enajenación de 2.753 robles, con un volumen de 2.657.550 metros cúbicos y 820.235 estéreos de leña. Espesor de corteza: dos centímetros. Precio base de licitación: 526.284,55 pesetas. Precio índice: 789.427,83 pesetas. Depósito provisional: 15.788,54 pesetas. La subasta se celebrará el día 26 de febrero de 1957, a las doce horas, en la Casa-Concepto del pueblo propietario.

Ambos disfrutes están clasificados en el grupo primero, siendo necesario, para concurrir a las subastas, ser titulares del Certificado profesional de las clases A, B o C.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar en las Casas de las entidades respectivas que se expresan, desde el siguiente día de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», hasta las trece horas del anterior al fijado para celebrar la subasta. En el expresado anuncio del citado «Boletín Oficial» de esta provincia, se fijan las demás condiciones a que ha de atenderse la celebración de las enajenaciones y la ejecución de los aprovechamientos.

León, 24 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.
416—0.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de enero de 1955 falleció en San Juan de las Abadesas la obrera María Tallant Carbonell, natural de San Juan de las Abadesas (Gerona), hija de Pompeyo y de Rosa, que trabajaba al servicio de J. Espona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Director, Isaac Galcerán Vaidés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

DIRECCIÓN.—EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de la Sotonera. Extracción de materiales para la terminación de la obra.

Término municipal: Alcalá de Gurrea. En uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, he resuelto con esta fecha, a la vista de los documentos presentados por el Perito de la Administración, después de oídos los informes del Ingeniero encargado de las obras, a propuesta del Servicio de Expropiaciones y considerando que no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo legal, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, de los que son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca». BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de noviembre de 1956 y diario «Nueva España», de Huesca, de 1 de noviembre del mismo año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 24 de enero de 1957.—El Ingeniero Director, F. Fernández.
761—0.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a la población.

Cantidad de agua que se pide: Setenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Arcos de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

32-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

LA CORUÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Don José Chamosa Filloy.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Dosis de veintea (220) litros por segundo.

Corriendo de donde ha de derivarse: Río Umia.

Términos municipales en que radicará las obras: Forcarey (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ovieido, calle del Doctor Casal, número 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Berros.

220-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SEVILLA

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de seis meses desde la recepción provisional de las obras de construcción de un grupo de 42 viviendas protegidas en la Gran Vía de Los Remedios, de esta ciudad, procede sea devuelta la fianza constituida en la Caja General de Depósitos por el constructor don Luciano Rosch Ibáñez para responder de la ejecución de las citadas obras, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante la Diputación Provincial de Sevilla en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día

hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 5 de enero de 1957.—El Presidente, Ramón de Carraza.

425-O.

ZARAGOZA

SUBASTA para la adquisición de aceite, azúcar, chocolate, sardinas en aceite y bonito en escabeche

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones de la subasta para la adquisición de 6.500 litros de aceite, 4.100 kilogramos de azúcar, 1.350 kilogramos de chocolate, 192 latas de sardina en aceite y 292 de bonito en escabeche, con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración de la misma.

La fianza provisional es del cinco por ciento del importe de la oferta.

El tipo de licitación es, en baja, de 14,25 pesetas, el aceite; 11,10 pesetas, el azúcar; 25 pesetas, el chocolate; 150 pesetas, lata de sardina en aceite, de cinco kilogramos, y 230 pesetas la lata de bonito en escabeche de 6/7 kilogramos.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro General) en el plazo de veinte días laborables, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas.

Zaragoza, 23 de enero de 1957.—El Presidente (llegible).

444-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de junio de 1956, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada en el primer tramo del camino de las Animas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata, de 1.768.794,30 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 44.219,85 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presen-

tarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Añunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento, de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calzada en el primer tramo del barrio de las Animas»

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de ... para contratar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación de la calzada en el primer tramo del camino de las Animas, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos, o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de de 195...

(Firma del proponente.)

432-O

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de urbanización de las calles circundantes del Centro Parroquial del Espíritu Santo de la carretera de Vicálvaro con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata, de 948.039,99 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 23.701 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo tercero, concepto séptimo, partida 85, del vigente presupuesto especial del Ensanche de 1956.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de las calles circundantes del Centro Parroquial del Espíritu Santo, en la carretera de Vicálvaro»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ... para contratar las obras de urbanización de las calles circundantes del Centro Parroquial del Espíritu Santo, en la carretera de Vicálvaro habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos, o con la baja o el alza de (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de de 1957.

(Firma del proponente.)

431—()

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de urbanización en la plaza de San Gregorio Taumaturgo y calle de Ganduxer, bajo el tipo de 2.941.665,06 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de treinta y cuatro meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de dieciséis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo a la consignación aprobada del Presupuesto de Ensanche, según acuerdo de 27 de diciembre de 1956.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 49.125 pesetas; la definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas, y reintegradas con sello municipal de 187,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de urbanización de la plaza de San Gregorio Taumaturgo y de la calle de Ganduxer, entre esta plaza y la avenida del Generalísimo Franco, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letra y cifras), y dejarlas terminadas en el plazo de dieciséis meses. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficinas, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Reina Regente, de la Casa Sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 22 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

411—O.

BADAJOS

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de Gestoría

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital el 29 del pasado mes anunciar segundo concurso-subasta, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme al artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se inserta a a continuación su extracto:

Objeto.—Adjudicación de la recaudación por gestión afianzada de las siguientes exacciones:

	Pesetas		Pesetas
Placas y otros distintivos	65.635,00	Anuncios, muestras, escaparates, etc.	190.328,85
Reconocimiento sanitario (excluido matadero)	1.956.310,03	Rodaje y arrastre	235.620,04
Vigilancia especial de establecimientos	54.304,73	Descarga de mercancías en la vía pública	24.856,16
Licencias para construcciones	250.115,10	Cámaras frigoríficas	60.044,90
Licencias de aperturas de establecimientos	123.198,19	Impuestos sobre vinos cedidos por el Estado	6.923,23
Inspección de calderas de vapor, motores, etc.	43.997,23	Recargos sobre amortización de empréstitos	71.816,37
Servicios de mercados	258.886,31	Carruajes, etc.	37.887,50
Servicio municipal recogida de basuras	301.024,75	Solares sin edificar	16.468,75
Apertura de calas y calcatas	10.074,85	Arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalía)	450.449,22
Ocupación de la vía pública con andamios, etc.	24.180,00	Bebidas, alcoholes y perfumerías	482.842,04
Entrada de carruajes en edificios particulares	33.697,00	Carnes frescas y saladas	362.363,22
Toldos, marquesinas y miradores	46.885,42	Pompas fúnebres	125.892,25
Postes, soportes y palomillas	1.935,00	Vinos comunes	622.916,31
Ocupación de la vía pública con mesas, etc.	46.117,75		
Licencias de ventas callejeras y ambulantes	36.722,48		
Casetas de espectáculos, barracas, etc.	58.507,33		
		Total	8.000.000,00

Tipo C premio.—El premio a percibir será el que resulte de aplicar la fórmula que se acepte entre las siguientes, y por este orden de preferencia:

1.ª Recaudación de 6.000.000 de pesetas. Doscientas setenta y cinco mil, para cubrir Ordenanzas deficitarias, pudiendo libremente el Gestor escoger tres entre las de «Barracas», «Pompas Fúnebres», «Plusvalía», «Carnes frescas y saladas» y «Licencias de aperturas», ingresando el 80 por 100 de dichas tres Ordenanzas en lugar del total.

2.ª Recaudación de 6.000.000 de pesetas. Uno por ciento de premio sobre expresada cantidad y tres Ordenanzas de entre las citadas en la anterior fórmula, pero a escoger por el Excmo. Ayuntamiento, ingresando el 80 por 100 del total.

3.ª Recaudación de 6.000.000 de pesetas. Ingresando el 80 por 100 sobre tres Ordenanzas señaladas por el Gestor, más otras dos que señalaría el Excmo. Ayuntamiento de las antedichas.

Se aceptará reducción a sólo el 80 por 100 de la recaudación en tres o cinco de los epígrafes afianzados, caso de utilizarse alguna de las fórmulas que a dicha reducción se refiere entre las señaladas anteriormente, referente al premio.

Duración.—Cinco años, salvo que al final del período no hubiera encontrado el Ayuntamiento nuevo Gestor, pues si llegara esta situación y el Ayuntamiento hubiera acordado y publicado lo correspondiente para nueva licitación, abarcará dos meses más.

Epoca o plazo para prestación del servicio.—Comenzará a partir de la firma de la escritura.

Ingresos.—Los efectuará en la Depósito lo recaudado cada veinticuatro horas, completando, en caso necesario, mensualmente la dozava parte del total afianzado.

En presupuestos figura consignación para pago del premio.

No se consideran necesarias autorizaciones de la Superioridad para la validez del contrato.

Exposición del pliego.—En el Negociado de Hacienda de la Secretaría General, durante los días y horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: 120.000 pesetas.
Garantía definitiva: 360.000 pesetas.

Podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación y proposiciones.—En las horas de oficina de los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el referido Negociado de Hacienda.

Apertura de pliegos.—En el salón de actos de la Casa Capitular, conforme al artículo 33 del precitado Reglamento, al día siguiente hábil al término de la exposición para la presentación de pliegos, con sujeción al número dos del artículo 39 del anterior Reglamento, a las trece horas.

El segundo período o apertura de oferta económica se señalará en el anuncio del resultado del primero.

En lo no previsto se estará a la prevenido en aquel Reglamento.

Badajoz, enero de 1957. — El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), con domicilio en (ciudad, calle y número), cuyas circunstancias detalla en escrito adjunto, con sus justificantes, por sí (o con la representación que ostente, que detallará), enterado del anuncio para proveer mediante concurso-subasta a la plaza de Recaudador-gestor afianzado de las Ordenanzas fiscales que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de sobre base de aceptar

plenamente todas y cada una de las condiciones que contiene el pliego aprobado con este objeto por la Excmo. Corporación municipal de Badajoz, obligándose a cumplir todas ellas estrictamente, ofrece y se compromete a realizar el servicio por el premio del (tanto por ciento en letra, con los detalles que considere), girado sobre lo que recaude de las cantidades que figuran en el presupuesto de ingresos del Municipio de Badajoz más

Badajoz, de de

(Firma del concursante.)

Nota.—Por medio de otrosí, podrá formular además circunstancias que supongan mejoras o beneficios sobre los que se consignan en el pliego.

374—O.

CADIZ

CONCURSO-SUBASTA

El Ayuntamiento, en cumplimiento a lo acordado y según lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda, y con el carácter de promotor, saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de «Construcción de un grupo de 61 viviendas de renta limitada y cuatro locales de comercio, denominado «Asdrúbal López Pinto», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas redactadas por el Arquitecto municipal don Antonio Sánchez Esteve y al pliego de condiciones económicas, jurídicas y administrativas confeccionado por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, en la parte de concurso, podrá tener en cuenta, para la admisión de los licitadores, los elementos de que dispongan para la ejecución de las obras, el haber realizado obras de naturaleza análoga, el menor plazo de ejecución y otras circunstancias encaminadas al mejor desarrollo del proyecto, admitiendo libremente a los que estime conveniente. La adjudicación se efectuará a favor del licitador admitido en la parte de concurso que ofrezca mayor baja sobre el importe del presupuesto, o, en su caso, la menor cantidad de aumento respecto a aquél, pudiendo la Corporación, en esta circunstancia, declarar desierto el concurso-subasta, y todo ello con sujeción a lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre del pasado año, en relación con el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de los mismos mes y año, disposiciones que rigen para esta licitación.

El importe del presupuesto total proyectable es de diecisiete millones quinientas cincuenta y un mil ochocientos veintiséis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (17.551.826,44 pesetas). Los licitadores, en su proposición económica, expresarán la baja que ofrecen, indicando el tanto por ciento de la reducción respecto a aquellas cantidades, el que, por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parciales y a las cantidades que resulten de abono durante la realización de las obras, o la cantidad que asimismo ofrecen superior a dicho importe, con arreglo a las disposiciones citadas en el párrafo anterior.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados y lacrados. El sobre que encierra el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá las Memorias, referencias técnicas, económicas y demás documentos acreditativos de las condiciones a que se refiere el párrafo segundo de este anuncio. El sobre que encierra el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá la proposición con arreglo al modelo que a continuación se indica, limitándose a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos, dependiente del Negociado Especial B. de

la Secretaría, sito en la planta alta de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como garantía provisional la suma de ciento sesenta y siete mil setecientas cincuenta y nueve con trece pesetas (167.759,13), en metálico o en valores emitidos por el Estado español, el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones económicas, reintegradas en timbre del Estado por valor de seis pesetas y un sello municipal de veinticinco pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don (en nombre o en representación de), de años, estado, profesión, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de «Construcción de un grupo de 62 viviendas de renta limitada y 4 locales de comercio, denominado «Asdrúbal-López Pinto» se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los apellidos del proponente.)»

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de la Permanente de la Casa Consistorial al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las trece horas, ante el Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, Secretario de la Corporación que dará fe del acto y Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas a que se refiere la ejecución de las obras se encuentran de manifiesto en el Negociado segundo, Sección segunda, de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cádiz, 21 de enero de 1957.—El Alcalde accidental (ilegible).

396.—O.

CORDOBA

Fomento Extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día siete de diciembre próximo pasado, convócase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción de un Mercado en los sótanos del actual de la plaza de la Corredera (primera etapa, presupuesto reformado), bajo el tipo de un millón cinco mil trescientas diez pesetas setenta y cinco céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de treinta mil ciento seis pesetas veinte céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el remate los porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 23 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de la primera fase, reformada del Mercado en los sótanos de la plaza de la Corredera, se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

438—O.

CONVOCATORIA

Se convoca concurso con prueba de aptitud para la provisión de la plaza de Jefe de Bomberos del Servicio de Extin-

ción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber base anual de 14.400 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Para tomar parte en el concurso se necesitan los siguientes requisitos:

- Ser español,
- Tener veintinueve años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco.
- Haber pertenecido al Ejército en su escala activa, con mando y en cualquiera de las armas, con grado de Jefe u Oficial
- Poseer el título de Profesor en «Gimnasias».
- No padecer enfermedad física que le inhabilite para el desempeño del cargo, a juicio del médico que se designe.
- Mostrar conocimientos específicos y suficientes de motores y de toda clase de material contra incendios
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Además de los documentos oficiales precisos acreditativos de los anteriores requisitos, los interesados podrán aportar cuantos documentos estimen pertinentes de méritos y circunstancias que en cada uno concurren

Como mérito preferente para la resolución del concurso, se estimará haber desempeñado sin nota desfavorable cargo en propiedad de la misma naturaleza en otras entidades de Administración Local.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba en horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El «Boletín Oficial» de la provincia de Córdoba número 18, correspondiente al martes 22 del corriente mes de enero, publica íntegra la convocatoria.

Córdoba, 23 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

412—O.

CUENCA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para el carrozado de ómnibus marca «Dodge», motor «Borgward», destinado al servicio de transporte urbano de viajeros con la parte alta de la ciudad, cuyo concurso ha quedado desierto en primera licitación.

El tipo base queda al arbitrio de los proponentes. En la cantidad ofrecida para el carrozado se entenderán incluidos los gastos de transporte del vehículo a los talleres y retorno, como cualquier otro que pudiera surgir hasta la recepción del coche por parte de este Ayuntamiento, tanto en el chasis como en el carrozado.

El plazo de entrega será de tres meses, contados desde el siguiente día al de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de diez mil pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la de veinte mil pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán durante el plazo de veinte días y horas de diez a una de la mañana, durante todos los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publica-

ción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior señalado para el concurso

La apertura de plicas se verificará en las Salas Consistoriales de este excelentísimo Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El importe de la presente licitación figura en el presupuesto ordinario del presente ejercicio.

Cuenca, 24 de enero de 1957.—El Alcalde-Presidente, Jesús Moya

Modelo de proposición

Don, de años, estado de profesión, vecino de y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio del concurso para carrozado del ómnibus marca «Dodge», motor «Borgward», destinado para el servicio de transporte urbano de viajeros con la parte alta de la ciudad, se comprometo en nombre a realizar dicho carrozado, de conformidad con el pliego de condiciones técnicas y el de las económico-administrativas cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número de de de 1957, en la cantidad de pesetas (en letra), para lo cual acompaña en debida forma todos los documentos exigidos en el último de los pliegos mencionados.

(Fecha y firma del proponente.)

414—O.

ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)

CONCURSOS-SUBASTAS

El Ayuntamiento, según lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda y con carácter de promotor, saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de 48 viviendas de renta limitada de segunda categoría, Grupo «Nuestra Señora de las Nieves», en esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas formulado por el Arquitecto don Fernando de la Cuadra e Irizar y al pliego de condiciones económico-administrativas confeccionado por el Ayuntamiento.

El tipo de licitación es la cifra de pesetas seis millones seiscientos setenta y siete mil ciento cincuenta y una con setenta céntimos (6.677.151,70 pesetas) consignadas en el presupuesto facultativo de contrata de las obras. No obstante, al amparo de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del expresado tipo. En el supuesto de que todas las proposiciones fueran de cuantía superior a la fijada la Administración tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar desierto este concurso-subasta. Y en virtud de lo determinado en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956 para las ofertas que excedan del referido presupuesto de contrata se considerará que el aumento repercutirá en un porcentaje igual en todas las unidades de obra.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados y lacrados, con la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para adjudicación de las obras de construcción de 48 viviendas de renta limitada de segunda categoría, Grupo «Nuestra Señora de las Nieves», y nombre y dos apellidos del licitador. El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, cir-

cunstancias para el mejor desarrollo de las obras y plazo en que se compromete a ejecutarlas. elementos de trabajo de que disponga y acompañará los documentos acreditativos de las expresadas circunstancias. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones económicas, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y un sello municipal de 20 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don (en nombre propio o en representación de de años de edad, estado profesión vecino de provincia de con domicilio en enterado de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de 48 viviendas de renta limitada de segunda categoría, grupo «Nuestra Señora de las Nieves», de la ciudad de Arcos de la Frontera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas (expresada en letra). (Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)»

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos de esta Corporación Municipal en días y horas hábiles de oficina hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la proposición se acompañará resguardo de haber constituido como garantía provisional en la Depositaria Municipal la cantidad de setenta y seis mil setecientos setenta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos (76.771,52 pesetas), en metálico, en valores del Estado o del Banco de Crédito Local de España.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial el siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las diecisiete horas, ante el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las obras habrán de ejecutarse dentro del plazo máximo de diez meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

El importe de la adjudicación será satisfecho quincenalmente por la Depositaria Municipal contra certificación facultativa de obras ejecutadas.

La garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario será de ciento cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y tres pesetas con cuatro céntimos (pesetas 153.543,04).

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arcos de la Frontera, 31 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

800-O

El Ayuntamiento, según lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda y con carácter de promotor, saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de 18 viviendas de renta limitada de segunda categoría en «Bolíches», de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas formulado por el Arquitecto don Fernando de la Cuadra e Irizar y al pliego de condiciones económico-adminis-

trativas confeccionado por el Ayuntamiento.

El tipo de licitación es la cifra de pesetas dos millones seiscientos setenta mil ciento veintinueve con noventa y un céntimos (pesetas 2.670.129,91) consignadas en el presupuesto facultativo de contrata de las obras. No obstante, al amparo de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del expresado tipo. En el supuesto de que todas las proposiciones fueran de cuantía superior a la fijada, la Administración tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar desierto este concurso-subasta. Y en virtud de lo determinado en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956 para las ofertas que excedan del referido presupuesto de contrata se considerará que el aumento repercutirá en un porcentaje igual en todas las unidades de obra.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados y lacrados, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para adjudicación de las obras de construcción de 18 viviendas de renta limitada de segunda categoría en «Bolíches» y nombre y dos apellidos del licitador». El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, circunstancias para el mejor desarrollo de las obras y plazo en que se compromete a ejecutarlas, elementos de trabajo de que disponga, y acompañará los documentos acreditativos de las expresadas circunstancias. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará: «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones económicas, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y un sello municipal de 20 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don en nombre propio o en representación de de años de edad, estado profesión vecino de provincia de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de 18 viviendas de renta limitada de segunda categoría en «Bolíches», del término municipal de Arcos de la Frontera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad total de pesetas (expresada en letra). Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.»

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos de esta Corporación Municipal, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas, ante el Alcalde-Presidente o Concejales, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial el siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las dieciséis horas, ante el Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue, el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Con la proposición se acompañará resguardo de haber constituido como garantía provisional en la Depositaria Municipi-

pal la cantidad de cuarenta y cinco mil cincuenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos (45.051,95 pesetas) en metálico, en valores de: Estado o del Banco de Crédito Local de España.

Las obras habrán de ejecutarse dentro del plazo máximo de diez meses contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

El importe de la adjudicación será satisfecho quincenalmente por la Depositaria Municipal contra certificación facultativa de obras ejecutadas.

La garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario será de noventa mil ciento tres pesetas con noventa céntimos (90.103,90 pesetas).

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arcos de la Frontera, 31 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

786-O

El Ayuntamiento, según lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda y con carácter de promotor, saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de 48 viviendas de renta limitada de tercera categoría en el Llano de la Caridad, de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas formulado por el Arquitecto don Fernando de la Cuadra e Irizar y al pliego de condiciones económico-administrativas confeccionado por el Ayuntamiento.

El tipo de licitación es la cifra de tres millones doscientas tres mil cuarenta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos (3.203.049,79 pesetas), consignadas en el presupuesto facultativo de contrata de las obras. No obstante, al amparo de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del expresado tipo. En el supuesto de que todas las proposiciones fueran de cuantía superior a la fijada, la Administración tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar desierto este concurso-subasta. Y en virtud de lo determinado en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956 para las ofertas que excedan del referido presupuesto de contrata se considerará que el aumento repercutirá en un porcentaje igual en todas las unidades de obra.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados y lacrados, con la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para adjudicación de las obras de construcción de 48 viviendas de renta limitada de tercera categoría en el Llano de la Caridad y nombre y dos apellidos del licitador». El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, circunstancias para el mejor desarrollo de las obras y plazo en que se compromete a ejecutarlas, elementos de trabajo de que disponga y acompañará los documentos acreditativos de las expresadas circunstancias. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará: «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones económicas, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y un sello municipal de 20 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don en nombre propio o en representación de de años en

edad, estado , profesión , vecino de , provincia de , con domicilio en , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de 48 viviendas de renta limitada de tercera categoría en el Llano de la Caridad de la ciudad de Arcos de la Frontera, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad total de pesetas (expresada en letra). Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.»

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos de esta Corporación Municipal en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la proposición se acompañará el resguardo de haber constituido como garantía provisional en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta y tres mil cuarenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (53.045,75 pesetas) en metálico, en valores del Estado o del Banco de Crédito Local de España.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial el siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las diecinueve horas, ante el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las obras habrán de ejecutarse dentro del plazo máximo de diez meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

El importe de la adjudicación será satisfecho quincenalmente por la Depositaria Municipal contra certificación facultativa de obras ejecutadas.

La garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario será de ciento seis mil noventa y una pesetas con cincuenta céntimos (106.091,50 pesetas).

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arcos de la Frontera, 31 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).
801—O

El Ayuntamiento, según lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda, y con carácter de promotor, saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de 36 viviendas de renta limitada de tercera categoría, en el Potro, y otro grupo de 18 viviendas, también de tercera categoría, en la plaza de la Caridad, de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas formulado por el Arquitecto don Fernando de la Cuadra e Irizar y al pliego de condiciones económico-administrativas confeccionado por el Ayuntamiento.

El tipo de licitación de las 52 viviendas expresadas es la cifra de tres millones quinientas treinta y seis mil doscientas noventa y siete pesetas con setenta y tres céntimos (3.536.297,73 pesetas), consignadas en el presupuesto facultativo de contrata de las obras. No obstante, al amparo de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del expresado tipo. En el supuesto de que todas las proposiciones fueran de cuantía superior a la fijada, la Administración tendrá alternativamente la facultad de realizar la

adjudicación a la proposición más baja o declarar desierto este concurso-subasta. Y en virtud de lo determinado en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956, para las ofertas que excedan del referido presupuesto de contrata se considerará que el aumento repercutirá en un porcentaje igual en todas las unidades de obra.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados y lacrados, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para adjudicación de las obras de construcción de 52 viviendas de renta limitada de tercera categoría, en el Potro y en plaza de la Caridad» y nombre y dos apellidos del licitador. El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, circunstancias para el mejor desarrollo de las obras y plazo en que se compromete a ejecutarlas, elementos de trabajo de que dispone, y acompañará los documentos acreditativos de las expresadas circunstancias. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará: «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones económicas, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y un sello municipal de 20 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don , en nombre propio (o en representación de), de años de edad, estado , profesión , vecino de , provincia de , con domicilio en , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de 52 viviendas de renta limitada de tercera categoría, en el Potro y en plaza de la Caridad, de la ciudad de Arcos de la Frontera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas (expresada en letra). (Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).»

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos de esta Corporación municipal, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la proposición se acompañará el resguardo de haber constituido como garantía provisional, en la Depositaria Municipal, la cantidad de cincuenta y ocho mil cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos (58.044,47 pesetas), en metálico, en valores del Estado o del Banco de Crédito Local de España.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las dieciocho horas, ante el Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las obras habrán de ejecutarse dentro del plazo máximo de diez meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

El importe de la adjudicación será satisfecho quincenalmente por la Depositaria Municipal, contra certificación facultativa de obras ejecutadas.

La garantía definitiva que deberá pres-

tar el adjudicatario será de ciento dieciséis mil ochenta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos (116.088,94 pesetas).

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arcos de la Frontera, 31 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).
802—O.

NOCITO

SUBASTA

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, ha acordado señalar el día 28 de febrero, y hora de las once (11), para la celebración de la subasta del aprovechamiento de tres mil setecientos veintiocho metros cúbicos de madera de pino silvestre, que se ha de realizar en el monte número 161 del catálogo denominado «La Pillera», perteneciente a este Ayuntamiento, durante el año forestal 1956 a 1957, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, de los que se extractan a continuación las cláusulas más importantes.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, por el tipo de tasación de quinientas cincuenta y nueve mil doscientas pesetas (599.200), y precio índice de ochocientos treinta y ocho mil ochocientos pesetas (838.800).

Podrá tomar parte en la subasta todo el que no tenga alguno de los impedimentos que se señalan en los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento, y las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, haciendo la proposición por escrito, en papel del sello correspondiente, ajustada al modelo que a continuación se inserta y firmada por el propio licitador o persona que le represente, con el poder correspondiente para ello, acompañando el documento nacional de identidad del licitador y el resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de esta Entidad en la sucursal del Banco de Aragón, en Huesca, como depósito provisional para tomar parte en la subasta, la cantidad de dieciséis mil setecientos setenta y seis pesetas (16.776), igual al 3 por 100 de la tasación anual.

Los pliegos, cerrados bajo sobre, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte...» (y a continuación el objeto de la misma), se presentarán en la Casa Consistorial desde el día de la publicación del anuncio hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante presentará el justificante de haber constituido como fianza para responder del contrato la cantidad de treinta y tres mil quinientas cincuenta y dos pesetas (33.552), igual al 6 por 100 del importe anual del remate por cualquiera de los medios indicados para el depósito provisional, debiendo efectuarse los pagos en la forma que se indica en el pliego de condiciones económicas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de formalización de contrato, anuncios, travesías, etc.

Nocito, 26 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de , con documento nacional de identidad, que acompaña, y capacidad legal para contratar,

enterado del anuncio y extracto de los pliegos de condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de para la subasta del aprovechamiento de que se ha de verificar en el monte número perteneciente a durante el año forestal acredita con el adjunto justificante haber hecho el depósito del tres por ciento de la tasación anual para presentarse como licitador, y se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas en el caso de ser adjudicado el remate a su favor Acompaña también declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1952.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

760-C.

PUERTO REAL

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de las obras de construcción de viviendas de renta limitada.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes, se anuncia el concurso-subasta que a continuación se expresa para adjudicar las obras de construcción de viviendas de renta limitada en esta villa.

Ciento cincuenta viviendas en la calle de José Antonio Primo de Rivera.—Presupuesto inicial de contrata. Diez millones doscientas noventa y seis mil cuatrocientas y una pesetas con ochenta y tres céntimos (10.296.041.83). Plazo de ejecución diez meses.

La fianza provisional será ciento treinta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas con veinte céntimos (131.480.20).

Conforme a lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento de Contratación Municipal, los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta; los pliegos habrán de ser dos, cerrados ambos, con las formalidades que señala el artículo 31 del citado Reglamento, debiéndose presentar un pliego donde se expresen las referencias del licitador y otro con las condiciones económicas. El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias, con los pertinentes documentos acreditativos, y el sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo en la que se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones podrán referirse a la baja o alza del tipo de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de diciembre de 1956 y Decreto-ley de 20 del mismo mes y año, constando la licitación de los dos periodos a que se refiere tanto la citada Orden del Ministerio de Trabajo como las reglas segunda, tercera y cuarta del artículo 39 del Reglamento de Contratación Municipal.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la Secretaría Municipal y horas de diez a trece, debidamente reintegradas acompañándose en el sobre de referencias los siguientes documentos:

a) Carta de pago de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

c) El último recibo de la contribución industrial.

d) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

e) Carnet de empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente o justificante de tenerlo solicitado.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría Municipal. En este anuncio se estará a las disposiciones del Reglamento de Contratación Municipal y normas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Puerto Real (Cádiz) a 23 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición.

Don (en su nombre o en representación de) de años, estado profesión vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de ciento cincuenta viviendas de renta limitada, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición, expresando claramente en letra la cantidad en pesetas y céntimos; será deseada toda aquella que se añada alguna cláusula) Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los apellidos del proponente.)

397-C

RAMALES

SUBASTA

A los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y doce de su mañana, tendrá lugar en el Servicio Forestal de la Excm. Diputación Provincial de Santander la subasta de los siguientes productos maderables:

Unas 2.523 toneladas métricas de productos maderables de eucalipto, en el monte Rusbreda y Sel de López, número 141 bis del Catálogo, de la pertenencia y término de Ramales, cuyo vuelo es propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, al precio base de doscientas pesetas (200) tonelada métrica de productos maderables, en rollo y con corteza.

De conformidad con lo dispuesto por las Direcciones Generales de Administración Local y Montes, Caza y Pesca Fluvial, sobre precio índice a que se refiere el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952, este precio índice se entenderá que es el resultado de aumentar el tipo de tasación que haya de servir de base en un 50 por 100.

Los aprovechamientos maderables corresponden al grupo primero y sólo podrán optar a esta subasta los poseedores del certificado F. que lo presentarán en la mesa de subasta, junto con las hojas de compra correspondientes.

Las proposiciones se formularán en pliego cerrado, en papel de sello corres-

pondiente, con sujeción al modelo que se inserta acompañando el resguardo del depósito provisional del 5 por 100, para poder tomar parte en la subasta.

Las proposiciones vendrán debidamente reintegradas.

El pliego de condiciones estará expuesto en el expresado Servicio Forestal durante las horas de oficina, para su examen por los interesados.

Santander, 24 de enero de 1957.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en lo que acredita con en posesión del certificado profesional de la clase F número en relación con la subasta anunciada en el monte Rusbreda y Sel de López número 141 bis del Catálogo de esta provincia, de la pertenencia y término de Ramales, ofrece la cantidad de pesetas (poner en letra y cifra por tonelada de productos maderables aprovechados, en rollo y con corteza.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta de de 195...

El interesado.

401-C.

TALavera DE LA REINA

Se abre concurso para la instalación completa del alumbrado público en la carretera de Madrid, en el tramo comprendido entre la estación de Autobuses y la caseta de Arbitrios, a base de aparatos fluorescentes sobre columnas de hormigón (25), quedando el presupuesto a discreción de los concursantes.

Para poder tomar parte en el concurso, los licitadores habrán de constituir un depósito, como fianza provisional, por el importe de 2.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en las oficinas de Secretaría, antes de las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La adjudicación se hará al concursante que presente presupuestos más bajos, pudiendo apreciarse también las proposiciones que sin apartarse de las directrices marcadas por el pliego de condiciones técnicas, se formulen a base de un menor consumo de electricidad sin detrimento de las características de luminosidad.

La instalación deberá iniciarse antes de los treinta días hábiles de la adjudicación definitiva, y tendrá otro plazo de treinta días más para la ejecución de la misma.

Los pliegos de condiciones facultativas y técnicas, económicas y jurídicas que sirven de base a este concurso, podrán ser examinadas en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Talavera de la Reina, 26 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado profesión con carnet de identidad número expedido en con fecha Vecino de ...

..... calle de número que señala para la recepción de notificaciones, comparece por sí o en representación de y manifiesta que enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas y tras declarar bajo juramento que no le afectan ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se compromete a efectuar las obras de instalación completa de alumbrado de la carretera de Madrid (tramo comprendido entre la calle de Toledo a la caseta de Arbitrios), con estricta sujeción a las bases y proyectos aprobados y con arreglo al estudio que adjunta, por la cantidad de pesetas centimos (en letra). Se adjunta resguardo del depósito constituido como fianza provisional (en metálico o en cualquiera de las formas que señala el artículo 76 del Reglamento de Contratación Municipal).

(Fecha y firma.)

436-C.

T U Y

Transcurrido el plazo de ocho días sin que se formule reclamación contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de cerramiento y cubrición total de la ampliación de la Casa Consistorial, de este excelentísimo Ayuntamiento, se sacan a subasta las obras de referencia, a cuyo efecto se hace saber:

1.º El objeto de la subasta es la realización de las obras de cerramiento y cubrición total de la ampliación de la Casa Consistorial, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, siendo el tipo de licitación de las mismas el de quinientas ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos (584.865,99).

2.º Duración del contrato.—Las obras se realizarán en el plazo de diez meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

3.º Los proyectos, planos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos inherentes a la subasta, pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a doce de la mañana.

4.º La garantía provisional que se exigirá es el 2,50 por 100 del total del presupuesto de las obras, y que asciende a 14.621,64 pesetas, y la definitiva consiste en el 5 por 100 del mismo proyecto, que asciende a 29.243,29 pesetas.

5.º Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a doce de la mañana, todos los días hábiles hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

6.º La subasta se celebrará el día veintiocho de febrero de 1957, en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación Municipal.

7.º Las proposiciones serán formuladas en papel timbrado de seis pesetas y reintegradas con un sello municipal de cinco pesetas, y se ajustarán al siguiente T.º, 25 de enero de 1957.—El Alcalde, José Jurado.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado de profesión vecino de parroquia de municipio de enterado de los pliegos de condiciones facultativas

y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de cerramiento y cubrición total de la ampliación de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de T.º, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas céntimos (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas (también en letra).

Se adjunta el resguardo de haber depositado en las Arcas municipales del Ayuntamiento, como garantía provisional, la cantidad de pesetas (en letra).

En a de de 1957.

(Firma y rúbrica del licitador.)

443—O.

VILLA DEL RIO (CORDOBA)

CONCURSO-SUBASTA

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria del día 30 de diciembre de 1956, acordó anunciar concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un grupo de 112 viviendas de renta limitada y patios, urbanización, abastecimiento de aguas y distribución de electricidad, como acogidas a los beneficios del Reglamento de 24 de junio de 1955 y por el precio tipo de 7.762.054,73 pesetas, admitiéndose proposiciones en alza, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden ministerial de 27 de igual mes y año.

El plazo para la realización de las obras será de doce meses, contados desde el día siguiente al en que haga ocho de la firma del acta de replanteo.

Los pliegos, proyectos, planos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días señalados para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso-subasta, debidamente reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados y lacrados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de 112 viviendas de renta limitada y patios, urbanización, abastecimiento de aguas y distribución de electricidad».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá resguardo que acredite el haber consignado en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales la cantidad de 111.130,73 pesetas en concepto de garantía provisional; Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo de oferta económica, e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobre del primer pe-

riodo de la licitación se verificará en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se ceñirá al examen de los pliegos de «Referencias», desarrollándose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39, norma segunda, y en el artículo 40 del citado Reglamento de 9 de enero de 1953.

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de apertura de los pliegos de la oferta económica se celebrará el día y hora que oportunamente se anuncie, de acuerdo con la norma tercera del artículo 99 del Reglamento de Contratación vigente.

El rematante constituirá en igual forma que la provisional fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, en la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la que le será devuelta a la aprobación del acta de la recepción definitiva de las obras, previa observancia de los requisitos señalados en el artículo 88 del mencionado Reglamento.

En caso de asistir al concurso-subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, los poderes serán bastanteados por un Letrado de los Colegios de Córdoba, Sevilla o Madrid.

Asimismo los licitadores presentarán declaración jurada haciendo constar que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las autoridades competentes.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Los créditos para el abono al rematante del importe de estas obras figuran consignados en el presupuesto extraordinario formado al efecto.

El concurso-subasta que se anuncia ha sido autorizado por la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, aprobando el proyecto definitivo de las obras.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Villa del Río, 22 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don en nombre propio o en representación de don con carnet de identidad número expedido en el día de de 195..., con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma.)

La proposición se extenderá en papel sellado de seis pesetas.

392—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA GENERAL DE MADERAS Y MOLDURAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de febrero, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Memoria y balance del ejercicio de 1956.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Consejeros cesantes.

Cuarto.—Nombramiento de censores de cuenta para el ejercicio de 1957.

Reus, 23 de enero de 1957.—El Presidente, José Puig Tost.
795—P.

«IRUÑA», S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, convoca a sus señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el domingo día diecisiete de febrero, a las once horas de la mañana, para tratar de la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1956.

Si al efecto no se reuniesen suficientes señores accionistas, la Junta proyectada tendrá lugar el siguiente día dieciocho, a la misma hora.

Pamplona, 22 de enero de 1957.—El Presidente, José Martínez Berasain.
794—P.

C. A. S. T. A. N., S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración esta Empresa, se convoca a la Junta general ordinaria de señores socios de C. A. S. T. A. N., S. A. para que tenga lugar en primera convocatoria el día 19 de febrero de 1957, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Wad-Ras, 131 y 133, Barcelona.

El objeto de la reunión es el que se consigna en el siguiente orden del día:

1.º Aprobación o, en su caso, rectificación del balance cerrado en 31 de diciembre de 1956 y documentos complementarios.

2.º Acuerdos respecto a la aplicación y destino de los beneficios obtenidos.

3.º Censura de la gestión social.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Barcelona, 23 de enero de 1957.—El Consejero Delegado, A. Quintana Salés.
790—P.

C. A. S. T. A. N., S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se pone en conocimiento de todos los accionistas de esta Sociedad que, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 19 de febrero de 1957, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Wad-Ras, 131 y 133, Barcelona, a tenor del siguiente orden del día:

1.º Ratificación de los acuerdos adoptados en anteriores Juntas generales ordinarias y extraordinarias, especialmente en cuanto se refiere a los balances de los ejercicios cerrados en 31 de diciembre de los años 1953, 1954 y 1955.

2.º Renovación del Consejo de Administración, con facultad para remover y reelegir miembros del Consejo.

Barcelona, 23 de enero de 1957.—El Consejero Delegado, A. Quintana Salés.
791—P.

CREDITO NAVARRO

PAMPLONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 y concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en Pamplona, en el salón de actos del Grupo Escolar de San Francisco, calle de San Francisco, número 1.

Los accionistas que poseyendo o representando 20 acciones, por lo menos, deseen concurrir a ella, solicitarán la tarjeta de asistencia antes del 19 de febrero.

Los asuntos a tratar en la Junta general son los siguientes:

1.º Balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1956; informe de los accionistas censores; distribución de beneficios.

2.º Designación de accionistas censores.

En el caso de no reunirse quórum de asistencia suficiente, se celebrará la Junta general, en segunda convocatoria, el siguiente día 25 de febrero, a las doce de la mañana.

Pamplona, 10 de enero de 1957.—El Presidente, Rafael Aizpún Santafé.
816—P.

EMPRESA AUXILIAR DEL TRAFICO INTERNACIONAL, S. A.

IRUN

De conformidad a lo previsto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se anuncia, en primera convocatoria, para el día 22 de febrero de 1957, la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el paseo de Colón, 78, de esta ciudad, a las diecisiete y treinta horas, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de resultados y propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio económico de 1956.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores accionistas que han de ejercer el cargo de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Caso de que la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el día 23 de febrero, a la misma hora y en el domicilio señalado anteriormente.

Irún, 22 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Bergareche Gamon.
833—P.

EMPRESA NACIONAL DE INDUSTRIALIZACION DE RESIDUOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

(E. N. I. R. A.)

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 62 «Viviendas de renta limitada», ocho locales y urbanización de la barriada para productores en la estación Linares-Baeza, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco de Paula López Rivera, para la Empresa Nacional de Industrialización de Residuos Agrícolas, S. A. (E. N. I. R. A.), acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1964 y el Reglamento para su aplicación.

Este concurso-subasta queda sujeto a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956

y a lo que regula la Orden ministerial de 27 de diciembre del mismo año.

En el caso de que se produzcan aumentos de obra, ordenadas por la Dirección de la misma, se aplicarán a ellos los precios que para las correspondientes unidades figuren en el proyecto, aumentadas o disminuidas en el porcentaje que suponga el alza o baja de la proposición del adjudicatario.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones quinientas veintidós mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos (6.522.443,83 ptas.) y la fianza provisional para participar en el concurso-subasta a la cantidad de noventa y cinco mil doscientas veinticuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (95.224,43 ptas.), que ha de ser constituida previamente en metálico o en efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en las sucursales de provincias, a disposición de la Empresa. La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y dejando sin efecto y anulada la adjudicación.

Las proposiciones para optar al concurso se admitirán en el domicilio social de la Empresa, Alcalá, 16, sexto, durante veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económicas jurídicas generales y particulares que han de regir en el mismo estarán de manifiesto en las oficinas de la Empresa en Madrid, Alcalá, 16, sexto, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará a las diez horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en el domicilio social de la Empresa, Alcalá, 16, sexto.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida en el pliego de condiciones económicas y jurídicas para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente.

La Mesa se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones presentadas en el caso de no estimar satisfactorio, a su juicio, ninguna de las ofertas.

Por celebrarse el concurso-subasta que se anuncia, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 75 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954 la presentación de proposiciones y la adjudicación de las obras quedan sometidas a lo que, para estos casos, dispone el referido Reglamento.

Serán de aplicación el pliego de condiciones generales de esta Empresa y normas de la misma para la contratación en todo lo que no esté dispuesto en el pliego de condiciones del proyecto o no se oponga al mismo.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los impuestos de derechos reales y de timbre del Estado correspondientes.

Madrid, 30 de enero de 1957.—El Secretario general.
817—P.

ESPAÑA, S. A., PREVISION Y SEGUROS SOCIALES

Balance 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	596.164,62	Capital social.....	2.000.000,00
Gastos de instalación.....	25.586,63	Reserva (Ley 31-12-1943).....	13.350,24
Mobiliario y material	234.860,32	Reserva para fluctuación de valores.....	21.188,25
Consultorios y clínicas	105.133,55	Reserva para siniestros pendientes.....	27.190,40
Valores mobiliarios.....	289.943,15	Cuentas acreedoras:	
Fianzas	1.455,00	Fianzas	57.901,00
Agentes	5.033,05	Timbre concertado	5.817,40
Delegaciones.....	275.070,65	Fondo de previsión empleados.....	10.974,58
Cuentas deudoras	265.315,65	Dividendos pendientes.....	310,00
Comisiones descontadas	291.621,85	Varios.....	691,92
Gastos ampliación capital	23.428,72		
Pérdida del ejercicio	3.810,60		55.694,90
	2.117.423,79		2.117.423,79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Reserva para siniestros pendientes	27.190,40	Reserva para siniestros del ejercicio anterior	32.690,59
Seguros sociales	51.016,60	Primas Seguro Colectivo.....	58.475,45
Impuestos y utilidades	31.255,39	Primas seguro Individual	144.992,85
Jefatura Provincial de Sanidad	1.150,50	Policlinica	1.222.198,10
Siniestros Seguro Individual	66.188,90	Servicio Funerario.....	1.879.653,50
Gastos generales	104.025,26	Intereses y quebrantos	5.889,41
Comisiones Seguro Colectivo	17.588,13	Sobreprimas	48.375,00
Siniestros Seguro Colectivo.....	40.525,56	Derechos de registro	271.822,65
Gastos de personal	278.641,55	Pérdida del ejercicio.....	3.810,60
Comisiones	43.626,80		
Gastos de Agencias	299.997,22		
Comisiones policlinica.....	222.606,71		
Comisiones Servicio Funerario.....	286.624,25		
Gastos policlinica	772.718,40		
Siniestros Servicio Funerario	1.307.718,75		
Amortizaciones.....	120.032,73		
	3.667.907,16		3.667.907,16

El Director-Gerente. Salvador Oller.
25—P

HOTEL CONDE ANSUREZ, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar la Junta general ordinaria de accionistas, para su celebración en el domicilio social, María de Molina, 9, a las doce de la mañana del día 17 de febrero de 1957, en primera convocatoria, y en caso preciso, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 18 de febrero de 1957, en segunda convocatoria.

La Junta examinará y aprobará, si procede, la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio 1956, elegirá o reelegirá los Consejeros salientes y elegirá los censores y suplentes que determina la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta correspondiente para la asistencia a la Junta.

Valladolid, 26 de enero de 1957.—El Consejo de Administración. 760—P.

INMOBILIARIA DEL CAUDAL

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DEL CAUDAL

A petición de accionistas que poseen más de la décima parte del capital desembolsado, por el presente anuncio convoco a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria del Caudal», que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 18 de febrero, y hora de las cinco de la tarde, en el domicilio social, establecido en Ujo (Mieres), para deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.º Reforma de los Estatutos sociales en todo lo relativo a la notificación del propósito de los accionistas de transmitir sus acciones, y también regulación de las facultades que como Administrador han de corresponder al Presidente.

2.º Reforma de las condiciones de la opción de compra otorgada al Banco Español de Crédito respecto de dos fincas pertenecientes a esta Sociedad.

3.º Decisión sobre el afianzamiento de un crédito que en favor del Banco Español de Crédito tienen contraído los Hijos de don José Fernández Tresgüeres.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de asistencia, se celebrará, en segunda convocatoria al siguiente día 19 de febrero, y hora de las seis de la tarde, en el mismo domicilio social.

Ujo (Mieres), 21 de enero de 1957.—El Presidente, Fernando Fernández Velasco. 914—P.

LA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA

Cemento portland «Sanson». Cemento natural «Lacson»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general de carácter ordinario y extraordinario, de primera convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Gracia, 51, principal, el día 25 de febrero del presente año, a las doce horas y quince minutos.

Podrán concurrir a la citada Junta los accionistas poseedores de veinticinco o más acciones que se hayan provisto de papeleta de asistencia, la cual podrán obtener en el Banco Español de Crédito, sucursal de esta ciudad, por haber depositado en el mismo, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, los títulos o las certificaciones de depósito constituidos en Bancos domiciliados en España.

En caso de no concurrir suficiente nú-

mero de accionistas, la Junta general tendrá lugar en segunda convocatoria y sin necesidad de nuevo aviso, el siguiente día 26, a las doce horas y treinta minutos.

El orden del día para la indicada Junta será:

Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior, resolver sobre la distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Aumento de capital y consiguiente modificación de Estatutos.

Los documentos a que se refiere el artículo número 110 de la Ley de Sociedades anónimas estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta, en las horas de dieciocho a diecinueve.

Se ruega a los señores accionistas que concurren a la Junta, que a las doce horas del día de su celebración presenten las papeletas de asistencia, a fin de confeccionar la lista de accionistas presentes y representados prevenida por la Ley, advirtiéndose que a las doce horas y quince minutos quedará cerrada la lista.

Barcelona, 25 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Feliu Gusifé.

349—P.

SUPER GYPS ISART, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 18 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, en su local social, avenida José Antonio, 579, para censurar la gestión social, aprobar las cuentas y balances del ejercicio 1956 y para resolver sobre la distribución de beneficios.

Podrán asistir a dicha Junta los poseedores de cinco o más acciones que las

hayan depositado en la caja social, por lo menos con cinco días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

De no asistir a la Junta suficiente número de acciones, se celebrará en segunda convocatoria el día 19 de febrero, en el mismo lugar y hora y con idéntico orden del día.

Barcelona, 22 de enero de 1957.—El Secretario, José Felipe Bertrán.
847—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS

En cumplimiento de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su local social, plaza de Catauña, número 9, primero, primera, el día 22 de febrero de 1957, a las doce horas, de primera convocatoria, para someter a examen y, en su caso, aprobación el balance cerrado en 31 de diciembre de 1956, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

De no concurrir suficiente número de acciones para adoptar acuerdos, se celebrará la Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, el día 23 del propio mes de febrero, a las doce horas, en el mismo local.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta, pero para tener voz y voto se requiere la posesión, al menos, de diez acciones, que deberán depositarse en la caja social con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma, siendo acumulables las acciones para la obtención del voto.

Barcelona, 29 de enero de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Secretario, José María Osés Ubach.
848—P.

MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS M. A. P. F. R. E.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores mutualistas de todas las Secciones a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 24 de febrero, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y media hora después, si no concurren número suficiente para aquella, en segunda convocatoria, cuya Junta se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 25, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

Estudio y propuesta de resolución de los problemas derivados de la gestión de la entidad colaboradora del S. O. E. número 35.

Para asistir a esta asamblea será condición precisa acreditar, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, la condición de mutualista o representante.

Madrid, 30 de enero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
864—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los si-

guientes títulos emitidos por la Sociedad Anónima Cros, con fecha 2 de enero de 1956:

195.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, 650.001 al 845.000, inclusive, de las cuales son intransferibles a extranjeros los números 650.001 al 747.500 y 780.001 al 828.750.

Estas acciones tienen iguales derechos políticos y económicos que las anteriores números 1 al 650.000 y concurrirán con ellas los resultados del ejercicio de 1956.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de enero de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilía.

727—P.

«L. A. TERRAZA, S. A.»

LA CORUÑA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 16 de febrero en Palloza, 4 y 6, a las doce horas, con el fin de tratar sobre los asuntos siguientes:

Primero. Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo. Memoria expresiva de la situación de la Sociedad en 31 de diciembre de 1956 y presentación de cuentas.

Tercero. Elección de los censores de cuentas.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

De no reunirse válidamente dicha Junta, en el día y hora señalados, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 18 de febrero de 1957.

La Coruña, 28 de enero de 1957.—Por delegación, el Secretario, José Roura Castella.

835—P.

«MANUFACTURAS FEMU, S. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía para el día veintiocho de febrero próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediere, para el día siguiente, a las diecisiete horas, en su domicilio social, sito en Son Gelabert, de este término municipal, al objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Examen de la gestión social.
2. Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y resolver sobre la distribución de beneficios.

3. Nombramiento de Consejeros y censores de cuentas.

Para la asistencia a la reunión, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones con cinco días de anticipación al de la celebración de la Junta, conforme previenen los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 23 de enero de 1957. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

787—P.

TABACALERA, S. A.

En ejecución de la Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 19 de noviembre último, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía Arrendataria de Tabacos que hubieran ostentado esta condición en 3 de marzo de 1945 y ejercitado el derecho a suscribir acciones en Tabacalera, S. A., al constituirse esta entidad, que con motivo de haberse declarado la nulidad de la sus-

cripción efectuada en aquella fecha de 552 acciones, éstas van a ser adjudicadas entre dichos señores accionistas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Los que quieran participar en esta adjudicación de acciones habrán de solicitar mediante carta dirigida a la Dirección de Tabacalera, S. A. (Barquillo, 5, Madrid) en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los solicitantes acreditarán su condición de accionistas de la Compañía Arrendataria de Tabacos en 3 de marzo de 1945 y el haber ejercitado el derecho a suscribir acciones de Tabacalera, S. A., por razón de aquéllas especificando la cifra de acciones y numeración de unas y otras.

2.ª Las 552 acciones a distribuir se adjudicarán por el procedimiento de sorteo, celebrado ante Notario, atribuyéndose a cada uno de los participantes para tomar parte en el sorteo, en número por cada acción de la Compañía Arrendataria de Tabacos que hubieran poseído en la referida fecha de 3 de marzo de 1945 y por la que hubieren ejercitado el derecho a suscribir acciones de Tabacalera, S. A.

El procedimiento del sorteo consistirá en insecular 552 números, que es el de acciones, a distribuir de entre el total de números participantes, adjudicándose cada una de las 552 acciones a las personas que se hubieran atribuido aquellos números.

3.ª Los adjudicatarios harán el desembolso del valor nominal de 500 pesetas por acción adjudicada, y cada una de ellas dará derecho al percibo de los correspondientes dividendos activos ya acordados y pendientes de cobro.

4.ª Los favorecidos por el sorteo harán el desembolso del valor de las acciones adjudicadas y llenarán los restantes requisitos necesarios para nominar éstas, en el plazo de ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación de las acciones (a estos efectos, los solicitantes consignarán en sus cartas el domicilio en que deba hacerse la notificación). Pasado ese plazo, se considerará caducado su derecho.

Madrid, 28 de enero de 1957.—El Secretario general, Ursicino Alvarez.

772—P.

ASAMBLEAS DE LOS SINDICATOS DE POSEEDORES DE OBLIGACIONES DE HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S. A., Y DE LA EXTINGUIDA SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 126 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en las Reglas por las que se rigen estos Sindicatos, contenidas en las correspondientes escrituras públicas de su constitución, se convocan Asambleas de Obligacionistas, las que se reunirán en el domicilio del Sindicato, radicante en Oviedo, en las Oficinas Centrales de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A. (Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3), el próximo día 16 de febrero, a las horas que a continuación se indican para cada una de las distintas emisiones:

De la extinguida Sociedad Popular Ovetense

Segunda emisión (18-3-1912), a las nueve de la mañana.

Tercera emisión (1-1-1920), a las nueve y media de la mañana.

De Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Primera emisión (1-1-1920), a las diez de la mañana.

Segunda emisión (20-5-1925), a las diez y media de la mañana.

Tercera emisión (16-5-1949), a las once de la mañana.

Cuarta emisión (7-2-1951), a las once y media de la mañana.

Quinta emisión (1-12-1951), a las doce de la mañana.

Sexta emisión (8-10-1952), a las doce y media de la mañana.

Séptima emisión (22-8-1953), a las trece horas.

Octava emisión (12-8-1954), a las trece treinta horas.

Las asambleas se reunirán para deliberar y resolver exclusivamente acerca del consentimiento que pueden prestar los Obligacionistas integrados en estos Sindicatos a la proposición que la Belmontina, S. A., en virtud de acuerdo de su Junta general extraordinaria de 1 del corriente hace a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., de fusionarse ambas Sociedades mediante la agrupación de sus respectivos socios dentro de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., que adquirirá en bloque todo su patrimonio, quedando disuelta la Belmontina, S. A.

Los Obligacionistas para asistir a estas reuniones tendrán que depositar sus títulos o resguardos en la Caja Social o en la Central o Sucursales de los Bancos Herrero, Asturiano, de Gijón Hispano Americano, Urquijo, de Bilbao y Español de Crédito a fin de acreditar el derecho de asistencia, y contra ese depósito se les entregarán las correspondientes papeletas, observándose en todo lo relativo a la concurrencia a la Junta y derecho de voto lo que está previsto en las Reglas orgánicas de estos Sindicatos.

Oviedo, 28 de enero de 1957.—El Comisario Presidente, Isaac Alvarez Santullano y Alvarez.

778—P.

COMPANÍA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A., «EL LEÓN»

AUMENTO DE CAPITAL.

La Junta general de accionistas de esta Compañía, reunida en sesión extraordinaria el día 29 de enero de 1957, acordó ampliar el actual capital social en pesetas 5.000.000, mediante la creación y puesta en circulación de 10.000 acciones nuevas al portador, de 500 pesetas nominales cada una.

Las nuevas acciones se emitirán al tipo de 600 pesetas, que deberán ser íntegramente desembolsadas en el acto de la suscripción, y disfrutarán de los mismos derechos económicos y políticos que las ya existentes, a partir de 1 de marzo próximo.

Se reserva a favor de los actuales accionistas el derecho de suscripción en proporción de una acción nueva por cada una antigua, que podrán ejercitar en los Bancos Ibérico, Hispano Americano, Español de Crédito y Central desde el día 1 hasta el 28 del mes de febrero próximo, contra entrega del cupón núm. 40, que no tendrá otro objeto que el mencionado.

Los impuestos y gastos de la emisión serán todos a cargo de la Sociedad.

Madrid, 30 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo, Ildelfonso Fierro.

868—P.

PERFUMERIA GAL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Isaac Peral, número 4 el día 22 de febrero del año en curso, a las cinco de la tarde, con objeto de aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y las cuentas del 36 ejercicio (1956), así como la distribución de los beneficios y designación de censores de cuentas e interventores del acta.

Para la asistencia a la Junta será indispensable proveerse de las correspon-

dientes tarjetas de asistencia, que se expedirán en la Secretaría de la Sociedad hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la misma, teniendo derecho a asistir aquellos señores accionistas que posean, como mínimo, sesenta acciones.

En el supuesto de que no concurra a esta Junta general ordinaria el número suficiente de acciones para declararla legalmente constituida, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, 23 de febrero, en el mismo lugar y hora señalados.

Madrid, 30 de enero de 1957.—El Consejo Secretario general.

873—P.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE SALTOS DE LEVANTE, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Asamblea general de obligacionistas, emisión 28 de abril de 1949, para el día 24 de febrero próximo, a las once horas, en el salón de Gremios del Círculo de la Unión Mercantil (avenida de José Antonio número 24), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de la Compañía emisora para la modificación de las siguientes características de las obligaciones:

- Prórroga del plazo de duración.
- Disminución del tipo de interés al 3.60 por 100 anual.
- Establecimiento de cuadro de amortización.

d) Concesión de garantías especiales.
2.º Renovación estatutaria del Comisario y Comisario suplente.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse, con las formalidades estatutarias, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 25.

Madrid, enero de 1957.—El Consejo de Administración.

874—P.

LA PREVISORA, S. A.

Habiéndose padecido error al anunciar la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, se advierte a los señores asociados que la Junta tendrá lugar el día 15 de febrero, en primera convocatoria, o el 16, en segunda, con arreglo al orden del día anunciado.

Madrid, 29 de enero de 1957.—La Junta de Gobierno.

878—P.

LA BELMONTINA, S. A. DE ELECTRICIDAD

OVIEDO

A los efectos de los artículos 143 y 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que «La Belmontina, S. A.», domiciliada en Oviedo, con capital de 5.000.000 de pesetas, representadas por diez mil acciones de 500 pesetas cada una, y constituida por escritura pública de 12 de marzo de 1899, ante el Notario de esta capital don Secundino de la Torre y Orviz, celebró Junta general extraordinaria de accionistas el día primero del actual, la que acordó proponer a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», que se fusionen ambas Sociedades mediante la agrupación de sus respectivos socios dentro de aquella Sociedad, que hasta el próximo día 15 de abril podrá aceptar la proposición que se le hace sin variación de ninguna de sus condiciones. La agrupación de socios propuesta se habría de realizar quedando disuelta «La Belmontina, S. A.», adqui-

riendo «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», todo su patrimonio en bloque. Los efectos de la operación proyectada y la disolución de «La Belmontina, S. A.», una vez que «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», aceptase la propuesta, se retrotraerán al día primero del corriente mes. El patrimonio que «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», adquirirá globalmente será el resultante del balance correspondiente a la finalización y aplicación de resultados del ejercicio del año 1956, concluido el día 31 de diciembre de 1956.

Para llevar a efecto la operación de fusión proyectada, «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», habría de aumentar su capital social en la cantidad de seis millones de pesetas, representadas por doce mil acciones ordinarias que se crearán con esta finalidad, totalmente liberadas, correlativas a las noventa y cinco mil acciones que actualmente tiene en circulación, y con sus mismos derechos políticos y económicos, aunque con prima de emisión de veintisiete pesetas por acción, cuya cantidad deberán satisfacer los accionistas de «La Belmontina, S. A.», a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», por cada una de las acciones de esta Sociedad que reciban al tiempo de ser canjeadas por acciones de «La Belmontina, S. A.», mediante la entrega de cinco acciones de esta Sociedad, sin distinción de número ordinal, para recibir seis acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» previo pago de dicha prima de emisión.

Los accionistas de «La Belmontina, Sociedad Anónima», podrán agruparse para realizar la operación de canje, a fin de facilitar el reparto o constituir proindivisos sobre acciones.

Interin no acepte «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», la propuesta de fusión resultante del mencionado acuerdo de la Junta general de «La Belmontina, Sociedad Anónima», esta Sociedad continuará en el pleno disfrute de su capacidad jurídica y podrá realizar todas sus operaciones sociales; y si se cumpliere la condición de que «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», aceptase la mencionada propuesta, se retrotraerán sus efectos al comienzo del día primero de enero en curso. Las operaciones realizadas por «La Belmontina, S. A.», se entenderán hechas por cuenta de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Las acciones que «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», entregaría a los accionistas de «La Belmontina, S. A.», participarán en los beneficios sociales a partir del mismo día primero de enero.

El acuerdo de «La Belmontina, S. A.», que se hace público sólo obligará a aquellos de sus accionistas que han votado a su favor, o sea a los poseedores de las 9.856 acciones que han estado representadas en la Junta general del primero de enero, en la que no hubo ningún voto disidente. Los accionistas no asistentes a la Junta, ni representados en ella, gozarán de la facultad de separarse de la Sociedad en la misma forma establecida en el artículo 135 de la Ley de Sociedades Anónimas para el caso de transformación de las Sociedades, y, en ese caso, según ellos elijan, recibirán la parte que les corresponda en el patrimonio de «La Belmontina, S. A.», según el balance final del ejercicio del año 1956 referido al día 31 de su mes de diciembre, o bien podrán obtener el reembolso de sus acciones con arreglo a las normas establecidas en el último párrafo del artículo 85 de la citada Ley de 17 de julio de 1951 para los casos de modificación de Estatutos consistente en el cambio de objeto de la Sociedad.

Y también acordó la misma Junta general extraordinaria facultar al Consejo de Administración de «La Belmontina, Sociedad Anónima», para entablar las oportunas negociaciones con «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», a fin de que puedan llevarse a cabo los propósitos re-

sultantes de los acuerdos adoptados, desarrollando los mismos, interpretándolos (supliéndolos en lo que pudiera resultar dudoso u omitido, y para hacer todo lo necesario a fin de que se lleve a cabo la separación de los accionistas que hagan uso de esa facultad.

Oviedo, 9 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración Isaac Alvarez-Santullano y Alvarez.
375—P. 1.º 1-2-1957

COMERCIAL INDUSTRIAL MECANICO AGRICOLA, S. A.

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social el próximo día 1.º de marzo, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Revisión y aprobación, en su caso, de las cuentas y el balance de 1956

2.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1957.

En el mismo día, y a las doce horas, se celebrará Junta general extraordinaria, para tratar del siguiente orden del día:

Autorización del Consejo de Administración para fundar nuevas Sociedades, con capital e intervención de Comercial Industrial Mecánico Agrícola, S. A.

Caso de no poderse celebrar alguna de las Juntas por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

Talavera de la Reina, 28 de enero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.

777—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de Primera Instancia del número veinticuatro de los de Madrid,

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado en los autos sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del acreedor, don Cesario de la Guerra Escobar, contra don Ricardo Duque y Fernandez de Pinedo,

Se hace saber: Que el día veintiocho de febrero próximo, y horas de las once, será vendida en primera y pública subasta la finca hipotecada consistente en:

«Un coto redondo denominado «Dehesa de las Hoyas», radicante en los términos de Aldea del Fresno y Colmenar del Arroyo, Registros de la Propiedad de Navalcarnero y San Lorenzo de El Escorial, que ocupa novecientas setenta y nueve hectáreas sesenta y ocho áreas seis centiáreas, dentro de las que, y en la porción de la Aldea del Fresno, se encuentran las siguientes edificaciones: Casa vivienda de dos plantas, casa destinada a laga, y dependencias varias, casa vivienda y almacén de granos, cuacras para caballerías y ganado vacuno, almacén para paja, cochineras, g. linero.»

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.º Que servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de dos millones de pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la suma de dicho tipo; y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo

hecho en el establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual cuanto menos, al diez por ciento del indicado tipo óveviéndose acto seguido del remate las consignaciones a los que no resulten rematantes.

3.º Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere, la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.

836—A. J.

Don Jose Maria Miguel Pinillos Hermosillas, Juez accidental de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo y Aragón, en nombre de doña Concepción Figueroa García, que disfruta de los beneficios de la pobreza legal, que le han sido concedidos, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Alfredo González Martínez, natural de Oviedo, donde nació el día catorce de agosto de mil novecientos once, hijo de Vicente y Feliana, de estado casado con doña Concepción Figueroa García, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Ferrer del Río, número 23, el que abandonó en el año 1938, del que se ignoró su paradero hasta el año 1943, en que comunicó con su esposa por medio de carta dirigida desde Rastatt (Alemania), sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público, de conformidad a lo que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Miguel Pinillos.—El Secretario, P. S., Ceferino López.

6.647—A. J.

y 2.º 1-1957

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en los autos que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Ricardo Balmaseda Bétez, contra doña Consolación Escalonilla Díaz Moreno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo, que es la siguiente:

En Carabanchel Bajo, hoy Madrid.—Una parcela de terreno en dicho término, en el lado izquierdo de la carretera de Madrid a dicho pueblo; linda: al Norte, o sea por su frente o fachada, en diez metros veinte centímetros, con la carretera de Carabanchel; a la derecha entrando, en tres metros treinta y tres centímetros, con medianería izquierda de una casa propia de don Francisco Cancio, siguiendo después el perímetro según ángulo sensiblemente recto con testero de dicha casa en línea de cuarenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros, que se prolonga después en recta de dos metros nueve centímetros, formando una línea total de cuarenta y seis metros sesenta centímetros; al Oeste, en dieciséis metros diez centímetros y al Sur, en cincuenta y siete metros cincuenta y tres centímetros, con tierra de don Esteban Díez, y al Este o izquierda entrando, en trece metros quince centí-

metros con reguera perteneciente a la tierra de donde esta parcela se segregó, propiedad de los señores que la vendieron. La figura que afecta y determina esta parcela es en proyección horizontal la de un exágono irregular que ocupa una superficie de 838 metros cuadrados 35 decímetros equivalentes a 10 797 pies 94 decímetros. Sobre parte de la extensión de dicha parcela existían las siguientes edificaciones: Una edificación de dos hoteles de una sola planta y otra edificación para establo. Hoy existe construido un edificio de solo planta baja, destinado a establo de vacas, que ocupa 92 metros 48 decímetros cuadrados.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día siete de marzo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el expresado inmueble sale a subasta por primera vez, y por el tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate sin cuyo requisito no podrán licitar, que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama don Ricardo Balmaseda continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de enero de 1957.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

769.—A. J.

Por el presente se hace pública la existencia en este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid, de expediente seguido a instancia de doña María Paz Muñoz Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Chico Toledano, natural de Fuenlabrada (Toledo), hijo de Agustín y de Julia, que desapareció de su último domicilio conocido, calle de la Virgen, número 7 (Vallecas-villa) en el mes de febrero de 1939, sin que desde aquella fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

12.476—A. J.

y 2.º 1-2-1957

BILBAO

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia, sustituto por jurisdicción prorrogada del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don German Pérez Salazar, a nombre de don Pascual Alegria Ispizua, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad Anónima San Juan, Iragorri y Compañía, habiéndose acordado tenga lugar tal Junta el día dieciocho de febrero próximo, y hora de las diecisiete del mismo, en el domicilio social, calle Particular de Ajuria, número 23, de

Portugalete. Dicha Junta tendrá como objeto el nombramiento de gestor de la misma.

Y para que sirva de citación a los partícipes de dicha entidad y tenga la publicidad necesaria tal convocatoria, se libra el presente.

Bilbao a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, Vicente Romero Rato.

804—A. J.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Cimadevilla González, hijo de Gaspar y de Vicenta, a instancia de su esposa, doña Vicenta Nebrada Marin, por haber desaparecido de esta ciudad el ocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, desde cuya fecha no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Burgos a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

12462—A. J.

v. 2.º 1-2-1957

CASTELLON DE LA PLANA

Don Ricardo Ferrer de la Cruz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario, que en este Juzgado se sigue a instancias del Procurador don José María Tirado Adell, en nombre y representación de don Juan Bautista Porcar Donde, contra don Ramón María Huguet Juan, para hacer efectivo un préstamo hipotecario de un millón doscientas mil pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de cinco días los siguientes bienes inmuebles como de la propiedad del citado deudor, que se describen así:

Primero.—Una casa compuesta de planta baja, destinada a almacén y tres pisos en alto con dos viviendas por planta, cuyo solar ocupa una superficie de doscientos dieciséis metros cinco decímetros cuadrados, sita en los ensanches de esta ciudad, avenida de los Hermanos Bour, número cuarenta y siete, lindante: por la derecha entrando doña María Juan Herrero; izquierda calle en proyecto y fondo o espaldas, Salvador Guinot. Tasada en quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Segundo.—Heredad de ciento cincuenta y tres hanegadas setenta brazas, igual a doce hectáreas setenta y cuatro áreas treinta centiáreas de tierra secano, plantada de algarrobos, olivos y viña, con una casa masía compuesta de planta baja y un piso alto, con dos puertas de entrada, ignorándose su medida superficial, situada en término de Benicasim, partida de la Punta, Parreta o de la carretera del Molino, lindante Norte carretera de Valencia a Barcelona; Este, José Txáur y Blas Bernal; Sur, Elias Prades, y Oeste, herederos de Pascual Jubán y José Herrero. Tasada en quinientas noventa y cinco mil pesetas.

Tercera.—Un arroyo a cereal, erial y olivos compuesto de ocho hectáreas, situado en término de Villafames, partida de Fenosa, conocida esta finca por el nombre de Bodega, linda: Norte, Migue-

Andréu Edo, Jaime Pastor Marzá y otros; Este, camino de Fenosa; Sur, Cristóbal Andréu Alegre; Antonio Valero Vidal, otros, y Oeste, Rambla de la Viuda. Tasada en cincuenta y ocho mil pesetas.

Cuarta.—Un campo comprensivo de treinta y tres áreas, o sean unas cuatro hanegadas de leñas bajas, olivos, higueras y almendros, en el que existe una bodega, en el término de Villafames, partida de Fenosa, conocida esta finca con el nombre de Bodega, lindante: Norte, camino del Clorás; Este y Sur, José Renáu Mallasén, y Oeste, José Palarés Navarro. Tasada en seis mil pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, y hora de las once, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del autor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al diez por ciento de la subasta.

Dado en Castellón a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Ricardo Ferrer.—El Secretario (ilegible).

799—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Luis Pérez-Lemaury García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, encargado de este de igual clase número uno de Palma de Mallorca por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José García Gamundi se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Ramis Estrafny, natural de Inca (Baleares), en ignorado paradero y sin noticias algunas desde el día 7 de agosto de 1944.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a diecinueve de diciembre de 1956.—El Juez, Luis Pérez-Lemaury.—El Secretario (ilegible).

219—A. J.

1.º 1-2-1957

PAMPLONA

Don Eugenio Fernández Asiain, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a nombre de don Gerardo Cliveti Changoa, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Pamplona, donde nació el 3 de octubre de 1931, hijo de padres desconocidos, se ha promovido expediente sobre cambio de apellidos del mismo en el sentido de cambiar los de «Cliveti Changoa» por los de «Gofri Yoldi», por los que es conocido. Lo que se hace público a fin de que en término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, puedan presentar su oposición a tal petición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Pamplona a dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Eugenio Fernández.—El Secretario, José Díaz.

421—A. J.

GUIA DE GRAN CANARIA

EDICTO

Por el presente, y a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia del expediente sobre declaración de fallecimiento de Enrique López Perdomo, pescador, natural y vecino de Gáldar, provincia de Las Palmas, que se supone fallecido el 10 de agosto de 1951, cuando realizaba faenas de pesca de bajura en la embarcación a remos llamada «Carmen», entre la playa de Caleta de Arriba y Punta de Sardina, de dicho término municipal.

Dado en Guía de Gran Canaria a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.585—A. J.

v. 2.º 1-2-1957

LA CAÑIZA

EDICTO

Don Alberto Martínez Roura, Juez de Primera Instancia de La Cañiza.

Hago saber: Que doña Carmen Carpintero Rey ha promovido en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Carpintero Rey, mayor de sesenta y tres años, que hace más de treinta años se ausentó para la República del Brasil, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Cañiza a 22 de noviembre de 1956.—El Juez, Alberto Martínez Roura.—El Secretario (ilegible).

12.350—A. J.

y 2.º 1-2-1957

LA LAGUNA

Don Agustín Azparren Gaztambide, Juez de Primera Instancia de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre la cancelación de la fianza que tiene constituida don Artemio González Pérez, la de garantizar el ejercicio de la profesión de Procurador de este Juzgado y en el que ha cesado en el mes de octubre de 1955; se ha acordado hacer público por el presente el cese de dicho Procurador para que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se tengan por convenientes y ante este Juzgado, dentro del término de seis meses, previniéndoles a los que se consideren interesados en ellas, que si no lo verifican les parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Laguna a 4 de enero de 1957.—El Juez, Agustín Azparren.—El Secretario (ilegible).

420—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

DOMINGUEZ TRILLO, Alfonso; hijo de Bautista y de Marcelina, natural de Toba (Cé. La Coruña), domiciliado últimamente en Toba, estatura alta, sus señas personales: pelo y cejas negras,

Ojos negros, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, su frente, regular; procesado por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada.—(41);

LOPEZ GARCIA, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Finisterre (La Coruña), domiciliado últimamente en Finisterre, soltero, pescador, de veinte años, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba crecido, color sano, su frente, regular; procesado por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada.—(42);

PINEIRO PINEIRO, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de El Pindo (La Coruña), domiciliado últimamente en El Pindo, soltero, pescador, de veinte años, estatura pequeña, sus señas personales: pelo y cejas rubios, ojos claros, nariz pequeña, boca regular, barba no tiene, color sano, su frente, estrecha; procesado por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada.—(43);

INSUA LOPEZ, Cayetano; hijo de Juan y de Modesta, natural de Finisterre (La Coruña), domiciliado últimamente en Finisterre, soltero, pescador, de veinte años, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color moreno, su frente, regular; procesado por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada.—(44);

BAAMONDE LOPEZ, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Finisterre (La Coruña), domiciliado últimamente en Finisterre, soltero, pescador, de veinte años, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, su frente, regular; procesado por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada.—(45);

CANO JIMENEZ, Gregorio; hijo de Cristóbal y de Amalia, natural de Málaga, de veintisiete años, oficinista, domiciliado en dicha capital, calle Pasteux, número 2; procesado por desertión en causa número 10 de 1956.—(52); y

CANO JIMENEZ, Gregorio; marinero de segunda de la Armada, nacido en 10 de octubre de 1929, de veintisiete años, soltero, oficinista, hijo de Cristóbal y de Amalia, natural y vecino de Málaga, últimamente en la Prisión de Partido de Getafe (Madrid), de donde fué puesto en libertad en el mes de septiembre de 1956; procesado por daño contra la salud pública en causa número 100 de 1952.—(51);

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, sito en la avenida de la Marina, 59, segunda.—(51);

FAURE RODRIGO, Víctor; hijo de Luis y de Josefa, natural de Madrid, de treinta años y su estatura es de 1.700 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número 3 ante el Juez Instructor don Basilio García Salcedo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(53);

SERRANO MARTINEZ, Antonio; hijo de Juan y de Manuela, natural de Lorca (Murcia), soltero, albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Lorca, calle Mulero, 21, cuyos demás datos y paradero se desconocen; procesado por segunda desertión en causa número 331-IV-56; comparecerá en término de quince días ante don Manuel Fernández Jiménez, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería, Morteros 120, Ulltonia, núm. 59, de guarnición en Barcelona.—(55);

CASTAÑO CHEGA, José; hijo de Jesús y de Leopoldina, de veintidós años,

soltero natural del Higueral (Almería), soldado corrigiendo del Batallón de Cabrerizas, en la actualidad en la situación de ignorado paradero; procesado en causa 1.154 de 1956 por el delito de desertión.—(56);

ROMERO GARCIA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Benita, de veintiséis años, soltero, natural de Barcelona soldado del Batallón de Cabrerizas, en la actualidad en la situación de ignorado paradero; procesado en causa 1.154 de 1956 por el delito de desertión.—(57); y

SALIDO MUÑOZ, Juan; hijo de José María y de María, de veintiséis años, soltero, natural de Ubeda (Jaén) soldado corrigiendo del Batallón de Cabrerizas, en la actualidad en la situación de ignorado paradero; procesado en causa 1.154 de 1956 por el delito de desertión.—(58);

Comparecerán dentro del término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del expresado Batallón, don Antonio Torres Costa, en Melilla.

VAZQUEZ GRANADOS, José; hijo de José y de Gervasia, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), de veintifres años, cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chica, barba poca boca regular color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en La Campana (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 11 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Badajoz, ante el Juez Instructor don José García García, con destino en la Caja de Recluta.—(59);

GONZALEZ BEDMAR, Agustín; hijo de Bartolomé y de Elena, natural de Puente-Genil (Córdoba), soltero, albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Mataró (Barcelona), calle Fray Luis de León, núm. 5, cuyos demás datos y paradero se desconocen; procesado en expediente judicial 1.741 de 1956 por el supuesto delito de primera desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Fernández Jiménez, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Morteros 120, Ulltonia, núm. 59, de guarnición en Barcelona.—(60);

SANCHEZ FERNANDEZ, Wenceslao; hijo de Wenceslao y de Consuelo, de treinta años, natural de Cascuera (Badajoz), mecánico; procesado en causa 88 de 1956 por el supuesto delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, Comandante de Infantería de Marina don Miguel Palliser Pons.—(61);

JUZGADOS CIVILES

GARCIA MONINO SAN PEDRO, Miguel; natural de Madrid, soltero, de treinta y cinco años, hijo de Julio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Uceda, 6, bajo, Puente de Vallecas; procesado por apropiación indebida en causa 290 de 1956.—(7.577);

CARRASCO MUELA, Antonio; natural de Madrid, casado, empleado, de cuarenta años, hijo de Manuel y de Remedios, domiciliado últimamente en el paseo del Marqués de Zafra, 24, sexto C; procesado por lesiones en causa 281 de 1956.—(7.835);

GIL GARCIA, Antonio; que usa el nombre de Julián Ripa Echevarría, natural de Madrid, casado, ebanista, de treinta y dos años, hijo de Félix y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 64, sexto derecha; procesado por estafa en causa 141 de 1956.—(7.836);

GOMEZ EXPOSITO, Fernando; natural de Jaén, soltero, ladero, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Ri-

cardo Ortiz, 26; procesado por apropiación indebida en causa 297 de 1956.—(7.914);

MORALES CEPEDA, Honorio; natural de Puente de Vallecas (Madrid), soltero, jornalero, hijo de Moisés y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, 67, tercero izquierda; procesado por estafa en causa 146 de 1955.—(3.527);

ALONSO ARNIDO, Francisco; natural de Sevilla, casado, viajante, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en la Glorieta de la Beata Ana María de Jesús, número 5, D; procesado por estafa en causa 264 de 1956.—(9.579);

CANEL LANZA, Antonia; natural de Luarca (Oviedo), de veinte años, hijo de Amalia y de Caridad; procesado por hurto y robo en causa 374 de 1956.—(102);

OLMEDO APARICIO, Manuel; natural de Madrid, casado, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 37; procesado por estafa en causa 330 de 1956.—(461);

MONTERO LOPEZ, José Julio; natural de Madrid (Carabanchel Bajo), soltero, chafarrero, de veintisiete años, hijo de Rodolfo y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Vicente Martín Arias, número 1, piso primero; procesado por hurto en causa número 187 de 1956.—(462);

HERRERO ALVAREZ, Francisca; natural de Madrid, casada, sus labores, de veintiocho años, hija de Juan y de Margarita, domiciliada últimamente en la calle Doce de Octubre, 12, piso quinto, letra A; procesada por abandono de familia en causa 406 de 1952.—(463);

BUENDIA HUERTES, Antonio; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Carmen, de veinticinco años, soltero, reparador, que vive en Romero Robledo, 9, quinto E, procesado por lesiones en causa 55 de 1955.—(770); y

CHAPETIER, René; natural de Francia, hijo de Hipólito y de Lea, Labrador, que vivió en la calle de Cristóbal, 41, sexto C; procesado por lesiones en causa 325 de 1956.—(771);

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.

E D I C T O S

JUZGADOS MILITARES

GONZALEZ ALVARADO, Pedro; hijo de Pedro y de Milagros, natural de Santander y últimamente domiciliado en el mismo (actualmente en Francia); comparecerá éste o sus familiares o bien dar cuenta a este Juzgado del Regimiento Cazadores de Montaña número 8, en San Sebastián, del domicilio actual de los indicados familiares, en el término de quince días, a fin de notificarles la resolución recaída en el expediente judicial número 4.684-42; instruido por falta de incorporación a filas.

San Sebastián, 22 de enero de 1957.—El Teniente Juez Instructor (ilegible)—(65);

A N U L A C I O N E S

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 220 del año 1946, Tomás Erico Cano.—(9.578);

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 del año 1954, Eugenio Jarque Fombuena.—(101);

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 84 de 1940, Antonio Navarro Bañón.—(6.233);